



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS	050GYR075N03921-001-00
		C4M0037

CONTRATO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EQUIPO DE TRANSPORTE, SERVICIO DE LAVADO, ENGRASADO Y CAMBIO DE ACEITE PARA VEHÍCULOS, AMBULANCIAS INSTITUCIONALES PARA EL EJERCICIO 2024, DE CARÁCTER NACIONAL QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, REPRESENTADA POR LA MAESTRA MARTHA ELOÍSA SÁNCHEZ VÁZQUEZ, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO Y REPRESENTANTE LEGAL, EN ADELANTE “EL INSTITUTO”, Y POR LA OTRA, LA EMPRESA DENOMINADA “EXPORT THINKS MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.” EN LO SUCESIVO “EL PROVEEDOR”, REPRESENTADA POR EL C. RICARDO HERNANDEZ ISSASI, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL. A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES

DECLARACIONES

- I. “EL INSTITUTO” declara, a través de su Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Querétaro y representante legal, que:
 - I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social. De conformidad con el artículo 251 fracción IV de la Ley del Seguro Social está facultado para contratar los servicios necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado
 - I.2 La Maestra Martha Eloísa Sánchez Vázquez, con R.F.C. [REDACTED] en su carácter de Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Querétaro, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de “EL INSTITUTO”, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que ello implique la necesidad de elaborar convenio modificatorio, de conformidad con lo establecido en los artículos 268 A de la Ley del Seguro Social y 66 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 94,989 de fecha 13 de febrero de 2020, pasada ante la fe del licenciado Luis Ricardo Duarte, Notario número 24 de la Ciudad de México, actuando como asociado en el protocolo de la Notaría Pública número 98, de la cual es titular el licenciado Gonzalo M. Ortiz Blanco, manifestando bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
 - I.3 De conformidad con los artículos 2, fracción III Bis y 84, penúltimo párrafo del Reglamento de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), suscribe el presente Instrumento el ING. CESAR OCHOA TORRES, JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, con R.F.C. [REDACTED] designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a “EL PROVEEDOR” para los efectos del presente contrato.
 - I.4. La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL número LA-50-GYR-050GYR075-N-39-2024, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en el Artículo 42 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 71 de su Reglamento, y demás disposiciones aplicables, así como en términos del ACTA DE FALLO de fecha 21 de febrero de 2024, emitida por la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Querétaro, misma que se notificó al “EL PROVEEDOR” a través del Portal de Compras Gubernamentales CompraNet

Página 1 de 79

 GOBIERNO DE MEXICO	ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS DEPARTAMENTO CONSULTIVO
Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.	

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS	050GYR075N03921-001-00
		C4M0037

I.5 “EL INSTITUTO” cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del **Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo** con número de cuenta **42062501**, con número de folio **0000009132-2024** de fecha **09/01/2024**, emitido por el Mtro. Jose Luis Paéz Zamora, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** denominado “**Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo**”.

I.6 Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes: **IMS421231I45**

I.7 Tiene establecido su domicilio en **Avenida del Mezquital No. 6, Colonia San Pablo, Código Postal 76130, Querétaro, Qro.**, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. “EL PROVEEDOR”, por conducto de su representante declara que:

II.1 Es una persona **moral** legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número 25,044 de fecha 05 de mayo de 2023, otorgada ante la fe del Licenciado Omar Alejandro Hernández Garfías, Titular de la Notaría Pública número 1 de Cadereyta Montes, Querétaro., denominada “**EXPORT THINKS MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.**”, cuyo objeto social es, entre otros:

- a) Comercio al por menor de llantas y cámaras, corbatas, válvulas de cámara y tapones para automóviles, camionetas y camiones de motor
- b) Alineación y balanceo de automóviles y camiones
- c) Reparación menor de llantas
- d) Otras reparaciones mecánicas y eléctricas de automóviles y camiones
- e) Comercio al por mayor de maquinaria y equipo para otros servicios y para actividades comerciales
- f) Reparación mecánica en general de automóviles y camiones

Inscrita en el Registro Público de Comercio con el folio 25044 de fecha 30 de mayo de 2023

II.2 EL **RICARDO HERNANDEZ ISSASI**, en su carácter de **REPRESENTANTE LEGAL**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita mediante la Escritura Pública número 25044 de fecha 30 de mayo de 2023, otorgada ante la fe del Licenciado Omar Alejandro Hernández Garfías, Titular de la Notaría Pública número 1 de Cadereyta Montes, Querétaro., mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

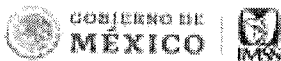
II.3. Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4. Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **ETM150513844**.

II.5. Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes y obran en el expediente respectivo.

Manifiesta bajo protesta de decir la verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la “LAASSP”.

Página 2 de 79



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS	050GYR075N03921-001-00
		C4M0037

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la **"LAASSP"**

Asimismo, manifiesta que ni ella ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la **"LASSP"** y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recurso de carácter federal.

- II.5.** Se señala como su domicilio para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos relacionados con el presente Contrato en términos de los establecido en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el ubicado en **Boulevard Centro Sur número 130 Col. Centro Sur, Código Postal 76090 Querétaro, Qro., teléfono 442-826-8455 y 442-188-5743;** señalando en este mismo acto como contacto oficial para todo tipo de notificaciones relacionadas con el presente instrumento jurídico la cuenta correo electrónico etm.export2022@gmail.com

III. De "LAS PARTES":

- III.1** Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a **"EL INSTITUTO"** la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EQUIPO DE TRANSPORTE, SERVICIO DE LAVADO, ENGRASADO Y CAMBIO DE ACEITE PARA VEHÍCULOS, AMBULANCIAS INSTITUCIONALES PARA EL EJERCICIO 2024**, en los términos y condiciones establecidos en la convocatoria, este contrato y sus anexos que forman parte integrante del mismo.

Los **anexos** que forman parte integrante del presente contrato se enuncian a continuación:

Anexo 1 (uno)	"Dictamen/Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo y/o OLI"
Anexo 2 (dos)	"Fallo/Oficio de Adjudicación"
Anexo 2A (dos A)	"Propuesta Económica de "EL PROVEEDOR" "
Anexo 3 (tres)	"Anexo Técnico, Términos y Condiciones, Programa Calendarizado"
Anexo 4 (cuatro)	"Política de Pago"
Anexo 5 (cinco)	"Solicitud de pago electrónico"

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" pagará a **"EL PROVEEDOR"** como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de **\$ 639,831.72 (Seiscientos treinta y nueve mil ochocientos treinta y un pesos 72/100**

Página 3 de 79

 GOBIERNO DE MÉXICO 	ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS DEPARTAMENTO CONSULTIVO
Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.	

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS	050GYR075N03921-001-00
		C4M0037

M.N.) Aplica tasa del 16% del Impuesto al Valor Agregado, que asciende a **\$102,373.08 (Ciento dos mil trescientos setenta y tres pesos 08/100 M.N.)** y un monto máximo de **\$ 1,599,579.31 (Un millón quinientos noventa y nueve mil quinientos setenta y nueve pesos 31/100 M.N.)** sin incluir el Impuesto al Valor Agregado I.V.A, aplica tasa de 16%, que asciende a **\$255,932.69 (Doscientos cincuenta y cinco mil novecientos treinta y dos pesos 69/100 M.N.)**

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (peso mexicano) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EQUIPO DE TRANSPORTE, SERVICIO DE LAVADO, ENGRASADO Y CAMBIO DE ACEITE PARA VEHÍCULOS, AMBULANCIAS INSTITUCIONALES PARA EL EJERCICIO 2024**, por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato **"EL INSTITUTO"** no otorgará anticipo a **"EL PROVEEDOR"**

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"EL INSTITUTO" efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, de acuerdo al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, cancelación, operación y control de fondos fijos" sin que estos rebasen los 20 (veinte) días naturales contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a **"EL INSTITUTO"**, con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Trámite de Erogaciones, sita en la calle de Blvd. Bernardo Quintana 4100, Álamos 3ra Secc, 76160 4 cuarto piso, Santiago de Querétaro, Qro., en un horario de 8:00 a 13:00 horas, siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como la documentación comprobatoria que acredite la entrega de los servicios, conforme a los numerales cuarto y sexto del capítulo quinto, intitulado, de los Lineamientos para promover la agilización de pago a los proveedores contenidos en el "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", concordante con los artículos 65 y 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de acuerdo con lo establecido en el **"ANEXO 3"** que forma parte integrante de este contrato, conforme a lo siguiente:

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **"LAASSP"**.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

Página 4 de 79

		ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS DEPARTAMENTO CONSULTIVO
		Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS	050GYR075N03921-001-00
		C4M0037

“EL PROVEEDOR” manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

“EL PROVEEDOR” deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación (CFF), así como las que emita el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre de “EL INSTITUTO”, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145 y en caso de ser necesario como dato adicional, el domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476 en la Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes “EL PROVEEDOR” deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de “EL INSTITUTO” archivo en formato XML. La validez de los mismos, será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha, a través del esquema electrónico interbancario que “EL INSTITUTO” tiene en operación, para tal efecto “EL PROVEEDOR” deberá proporcionar la documentación requerida por la Coordinación de Tesorería, para dar de alta en el Sistema de “EL INSTITUTO”, la cuenta bancaria, (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE, Banco y Sucursal a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará a “EL PROVEEDOR” en la fecha programada, a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

“EL PROVEEDOR” manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, “EL PROVEEDOR” deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por “EL INSTITUTO”, para efectos del pago.

Plazo de pago:
20 días

Para tramite de pago la factura deberá estar firmada por el administrador del contrato con las opiniones de cumplimiento y los anexos serán únicamente para control interno y resguardo de la Unidad Médica u Hospitalaria o Usuaría y no así para efectos de pago.

Requisitos y Documentos:

1. Existencia de un contrato formalizado;
 2. Existencia de una orden de servicio o contrato formalizado por servicios inferiores al equivalente a 300 veces la UMA, antes de IVA.
 3. El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación (RCFF) y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda:
- Número de proveedor;

Página 5 de 79



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS	050GYR075N03921-001-00
		C4M0037

- Número de contrato o número de orden de servicio; y,
 - Número de fianza y denominación social de la afianzadora; en su caso.
4. En caso de contrato, opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS), positiva y vigente.
5. En su caso, copia de la orden de servicio

El pago de la prestación de los servicios recibidos, quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la "LAASSP".

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por "EL INSTITUTO" en el Anexo técnico, en los Términos y Condiciones y Anexos integrados en el **Anexo 3 (Tres)** denominado "**Anexo Técnico**" de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la convocatoria, junta de aclaraciones, precisiones y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato; disponibles para su consulta en el portal de compras gubernamentales CompraNet.

Los servicios serán prestados en los domicilios señalados en el en el Anexo técnico, en los Términos y Condiciones y Anexos integrados en el **Anexo 3 (Tres)** denominado "**Anexo Técnico**" de este instrumento jurídico y fechas establecidas en el mismo.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, "EL PROVEEDOR" contará con un plazo de 48 horas o bien, lo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 3 (tres)** denominado "**Anexo Técnico**" de este instrumento jurídico para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para "EL INSTITUTO".

"EL PROVEEDOR" se obliga a prestar a "EL INSTITUTO" el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 3 (tres)** denominado "**Anexo Técnico**" de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la convocatoria, junta de aclaraciones (en su caso) y acta de fallo (**Anexo 2**) del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

SEXTA. VIGENCIA

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del **21 de febrero de 2024 al 31 de diciembre de 2024**.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que "EL INSTITUTO" por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 52 de la "LAASSP", siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

Página 6 de 79

 GOBIERNO DE MÉXICO 	ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS DEPARTAMENTO CONSULTIVO
Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.	

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS	050GYR075N03921-001-00
		C4M0037

“EL INSTITUTO”, podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de “EL PROVEEDOR”.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a “EL INSTITUTO”, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de “LAS PARTES”.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de “EL INSTITUTO” que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual “EL PROVEEDOR” realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

“EL INSTITUTO” se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que “EL PROVEEDOR” presente una garantía por la calidad de los servicios contratados.

NOVENA. GARANTÍA(S)

A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción I, de la “LAASSP”; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento; y 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, “EL PROVEEDOR” se obliga a constituir una garantía la cual podrá ser, indivisible por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato; o podrá ser divisible, la cual sólo se hará efectiva en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor del “**Instituto Mexicano del Seguro Social**”, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total ó máximo del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.

Dicha fianza deberá ser entregada a “EL INSTITUTO”, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

Cuando la garantía de cumplimiento se presente a través de una fianza, se deberá observar el “Modelo de póliza de fianza de Cumplimiento”, aprobado en las Disposiciones de carácter general publicadas en el Diario Oficial de la Federación, el 15 de abril de 2022, que se encuentra disponible en CompraNet.

Página 7 de 79

 GOBIERNO DE MÉXICO 	ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS DEPARTAMENTO CONSULTIVO
Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.	

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS	050GYR075N03921-001-00
		C4M0037

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"EL INSTITUTO"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO"**, dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **"EL PROVEEDOR"** cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **"EL INSTITUTO"** a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **"EL INSTITUTO"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de las garantías de anticipo y cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR"**.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que **"EL INSTITUTO"** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **"EL PROVEEDOR"** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.

EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO. - **"EL INSTITUTO"** llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

- Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado en comparación con lo ofertado.
- Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, **"EL PROVEEDOR"** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la presente Cláusula
- Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

Asimismo, se deberá observar lo señalado en el Anexo Técnico que se agrega al presente contrato en el **Anexo 3 (tres)**.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", se obliga a:

 GOBIERNO DE MÉXICO		ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS DEPARTAMENTO CONSULTIVO
Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.		



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL QUERÉTARO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

050GYR075N03921-001-00

C4M0037

- Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **"LAASSP"**.
- Así como lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO"
"EL INSTITUTO", se obliga a:

- Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.
- Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- Extender a **"EL PROVEEDOR"**, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.
- Así como lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

"EL INSTITUTO" designa como Administrador del presente contrato al **ING. CESAR OCHOA TORRES**, con **R.F.C.** [REDACTED] **JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES**, con el objeto de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento, por lo que indicará a **"EL PROVEEDOR"** las observaciones que se estimen pertinentes, quedando éste obligado a corregir las anomalías que le sean indicadas, así como las deficiencias en la prestación del servicio, de conformidad con lo establecido en el documento de designación de administrador del presente contrato que se agrega al presente y el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de **"EL INSTITUTO"** tendrá carácter de **ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO** la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

En tal virtud, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta expresamente su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla de conformidad con lo establecido en el párrafo anterior, el servicio no se tendrá por aceptado por parte de **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, rechazará el servicio que no cumplan las especificaciones establecidos en este contrato en su Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, que se agregan al presente

Página 9 de 79



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS	050GYR075N03921-001-00
		C4M0037

contrato en el **Anexo 3 (tres)**, obligándose **"EL PROVEEDOR"** en este supuesto a realizarlos o entregarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **"EL PROVEEDOR"** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán en términos de lo establecido en los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 3 (Anexo Tres)** del presente contrato. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **"EL PROVEEDOR"** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **"EL PROVEEDOR"** que realice el pago de la deductiva en términos de la legislación aplicable. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro del tiempo establecido en los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 3 (Anexo Tres)** del presente contrato.

El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrá ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del presente contrato

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

En caso que **"EL PROVEEDOR"** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el **Anexo Técnico**, integrado al presente contrato como **Anexo 3 (Tres)** parte integral del presente contrato, **"EL INSTITUTO"**, por conducto del administrador del contrato aplicará a **"EL PROVEEDOR"**, una pena convencional equivalente al **2.5%**, por cada día natural de atraso (24 horas) en la prestación del servicio, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos, así como lo dispuesto por la Junta de aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

El administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registro o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a **"EL PROVEEDOR"** personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **"EL PROVEEDOR"**. Por lo tanto, **"EL PROVEEDOR"** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a **"EL INSTITUTO"** durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la prestación del servicio.

Para autorizar el pago de la prestación del servicio, previamente **"EL PROVEEDOR"** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el

Página 10 de 79

 GOBIERNO DE MÉXICO		ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS DEPARTAMENTO CONSULTIVO
Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.		

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS	050GYR075N03921-001-00
		C4M0037

responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

El importe de la pena convencional no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **"LAASSP"**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

Los servicios, que de acuerdo al objeto del presente contrato se adquieran o contraten, deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; en su caso, con las normas de referencia o especificaciones técnicas y cumplir con las características y especificaciones requeridas en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 3 (tres)**.

"EL PROVEEDOR" se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el **ANEXO 3 (Tres)** del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

Página 11 de 79

 GOBIERNO DE MÉXICO	ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS DEPARTAMENTO CONSULTIVO
Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.	

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS	050GYR075N03921-001-00
		C4M0037

“EL PROVEEDOR” será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **“EL INSTITUTO”** o a terceros.

Por lo anterior, **“EL PROVEEDOR”** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **“EL INSTITUTO”** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **“EL PROVEEDOR”**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **“EL INSTITUTO”** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa o de cualquier otra índole que, en su caso, se ocasione.

En caso de que **“EL INSTITUTO”** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

“LAS PARTES” acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **“LAS PARTES”** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **“EL PROVEEDOR”** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo **“EL PROVEEDOR”** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Con fundamento en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102, fracción II, de su Reglamento, **“EL INSTITUTO”** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **“EL PROVEEDOR”**, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si **“EL INSTITUTO”** así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

 GOBIERNO DE MEXICO		ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS DEPARTAMENTO CONSULTIVO
Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.		

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS	050GYR075N03921-001-00
		C4M0037

“EL INSTITUTO” cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a “EL INSTITUTO”, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para “EL INSTITUTO”, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando “EL INSTITUTO” determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a “EL PROVEEDOR” hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que, se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a “EL PROVEEDOR” la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN

“EL INSTITUTO” podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando “EL PROVEEDOR” incurra en alguna de las siguientes causales:

- Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato;
- Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
- Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de “EL INSTITUTO”;
- Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato;
- No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos;
- No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
- Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
- En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
- En caso de que la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanza el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento;
- Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de “EL INSTITUTO” en los términos de lo dispuesto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES** del presente instrumento jurídico;
- Impedir el desempeño normal de labores de “EL INSTITUTO”;
- Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, “EL INSTITUTO” comunicará por escrito a “EL PROVEEDOR” el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS	050GYR075N03921-001-00
		C4M0037

Transcurrido dicho término **"EL INSTITUTO"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindir el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"EL INSTITUTO"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **"EL INSTITUTO"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"EL INSTITUTO"**, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"EL INSTITUTO"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Página 14 de 79



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL QUERÉTARO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

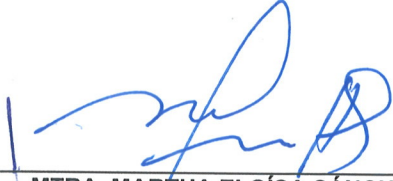
050GYR075N03921-001-00

C4M0037

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

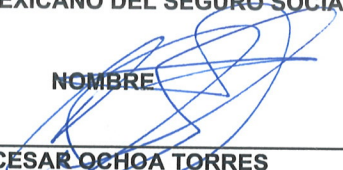
Por lo anterior expuesto, "EL INSTITUTO" y "EL PROVEEDOR", manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en todas sus partes, por cuadruplicado, en la Ciudad de Querétaro, Qro., el día **07 de marzo de 2024**, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

POR:
"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

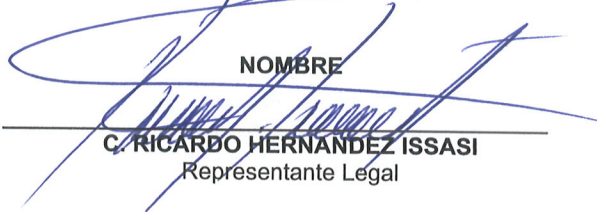

MTRA. MARTHA ELOÍSA SÁNCHEZ VÁZQUEZ
Representante Legal y Titular del Órgano de Operación
Administrativa Desconcentrada Estatal Querétaro
R.F.C.: [REDACTED]


LIC. JOSE ALEJANDRO URBINA DOMINGUEZ
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos
R.F.C.: [REDACTED]

POR:
"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

NOMBRE

ING. CÉSAR OCHOA TORRES
Jefe de Departamento de Conservación
y Servicios Generales
R.F.C.: [REDACTED]

"EL PROVEEDOR"
"EXPORT THINKS MEXICO, S. DE R.L. DE C.V."
(R.F.C. ETM150513844)

NOMBRE

C. RICARDO HERNÁNDEZ ISSASI
Representante Legal

*KCB *CADE



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Página 16 de 79

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS	050GYR075N03921-001-00
		C4M0037

Anexo 1 (uno) "Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo"

Página 17 de 79



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS	050GYR075N03921-001-00
		C4M0037



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
DELEGACIÓN Querétaro
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

PREVIO

FOLIO: 0006029132-2024

☐ Dictamen de Inversión

☒ Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 23 Querétaro
239001 Oficina del OOAD QUERÉTARO
140103 Depto. Conserv. y Servs. Grupos

Concepto: Num Referencia 239001140103/SG/001/2024 PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A PLANTILLA VEHICULAR 2024

Fecha Elaboración: 09/01/2024

Total Comprometido (en pesos): \$ 1,855,512.00
Cuenta: 42062501 Manto de equipo de transporte Unidad de Información: 239001 Centro de Costos: 1401
Partida Presupuestaria SHCP: 35501 Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
55.7	352.6	315.4	315.4	315.4	334.0	167.6	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
3.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 6º, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Milenium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ACENTUANTE

JOSÉ LUIS PÁEZ ZAMORA

JOSÉ LUIS PÁEZ ZAMORA

DÍA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO	
CONTRATO No.	
IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):	\$,00

Anexo 2 (dos) "Fallo/Adjudicación"

Página 18 de 79



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS	050GYR075N03921-001-00
		C4M0037

-----FALLO-----

Sexto.- Se Adjudica al licitante "EXPORT THINKS MEXICO, S. DE R.L. DE C.V." el contrato abierto para la contratación del "Servicio de mantenimiento a equipo de transporte, servicio de lavado, engrasado y cambio de aceite para vehículos, ambulancias institucionales para el ejercicio 2024" por el periodo del 21 de febrero al 31 de diciembre de 2024, por un importe máximo de \$ 1,599,579.31 (Un millón quinientos noventa y nueve mil quinientos setenta y nueve pesos 31/100 M.N.) Aplica tasa del 16% del Impuesto al Valor Agregado, que asciende a \$255,932.69 (Doscientos cincuenta y cinco mil novecientos treinta y dos pesos 69/100 M.N.) y un importe mínimo de \$ 639,831.72 (Seiscientos treinta y nueve mil ochocientos treinta y un pesos 72/100 M.N.) Aplica tasa del 16% del Impuesto al Valor Agregado, que asciende a \$102,373.08 (Cientos dos mil trescientos setenta y tres pesos 08/100 M.N.) ya que reúne conforme a los criterios de evaluación establecidos, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Instituto, presentando su cotización de conformidad con lo solicitado, con el siguiente precio unitario por servicio:-----

SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EQUIPO DE TRANSPORTE:

NO.	SERVICIOS DE MOTOR EN GASOLINA Y DIESEL 4 Y 6 CILINDROS	SERVICIOS MÍNIMOS.	SERVICIOS MÁXIMOS	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA
1	ACORAZADOS DE CHASIS.	1	1	\$2,063.70
2	AFINACION MENOR DE MOTOR DIESEL	1	1	\$3,052.44
3	AFINACION MENOR DE MOTOR FUEL INYECTION.	1	1	\$1,076.18
4	AFINACIÓN DE TRANSMISIÓN AUTOMATICA.	1	1	\$1,663.19
5	AJUSTE GENERAL DE MOTOR.	1	1	\$16,534.06
6	ALINEACIÓN POR EJE.	1	1	\$391.34
7	ARNESCES ELECTRICOS.	1	1	\$510.07
8	ARRASTRE EN GRUA	1	1	\$656.99
9	AUXILIO VIAL POR EL TALLER	1	1	\$700.79
10	BALANCEO DE INYECTORES	1	1	\$213.52
11	BALANCEO DE SEMIEJES	1	1	\$418.83
12	BALANCEO FLECHA CARDAN.	1	1	\$498.22
13	BALANCEO POR RUEDA.	1	1	\$49.27
14	BASES DE AMORTIGUADOR MC PHERSON	1	1	\$774.22
15	BATERIA.	1	1	\$1,056.57
16	CALAVERAS.	1	1	\$5,100.00
17	CALIBRACION DE BOMBA DE DIESEL	1	1	\$2,036.68
18	CALIBRACION DE INYECTORES DIESEL	1	1	\$2,805.39

Página 19 de 79

 GOBIERNO DE MEXICO		ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS DEPARTAMENTO CONSULTIVO
Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.		

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS	050GYR075N03921-001-00
		C4M0037

19	CAMBIAR ALTERNADOR	1	1	\$4,023.80
20	CAMBIAR CADENA, ENGRANES DE DISTRIBUCION	1	1	\$1,238.75
21	CAMBIAR BIELETAS (CANILLAS)	1	1	\$339.94
22	CAMBIAR BOMBA DE AGUA	1	1	\$655.80
23	CAMBIAR CLUTCH DIESEL	1	1	\$6,120.00
24	CAMBIAR HORQUILLAS	1	1	\$944.54
25	CAMBIAR JUNTAS DE MOTOR	1	1	\$1,821.68
26	CAMBIAR KIT DE BANDA DE DISTRIBUCION	1	1	\$2,895.90
27	CAMBIAR MANGUERA DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO	1	1	\$427.16
28	CAMBIAR MANGUERAS DE AIRE DEL TURBO DIESEL	1	1	\$2,331.75
29	CAMBIAR TAPA DE DISTRIBUIDOR	1	1	\$367.31
30	CAMBIAR RETEN DE ACEITE DE PIÑON	1	1	\$490.50
31	CAMBIAR SENSOR (CTS) DE REFRIGERANTE DIESEL	1	1	\$881.96
32	CAMBIAR VOLANTE DE CLUTCH DIESEL	1	1	\$2,331.75
33	CAMBIO DE ABRAZADERAS DE CAJA SECA	1	1	\$936.71
34	CAMBIO DE AMORTIGUADORES	1	1	\$876.43
35	CAMBIO DE AMORTIGUADORES DELANTEROS DE DIESEL	1	1	\$1,149.79
36	CAMBIO DE AMORTIGUADORES QUINTA PUERTA/COFRE	1	1	\$602.52
37	CAMBIO DE AMORTIGUADORES TRASEROS DE DIESEL	1	1	\$1,107.58
38	CAMBIO DE BALEROS Y RETENES DE RUEDA DELANTERA	1	1	\$1,129.44
39	CAMBIO DE BALEROS Y RETENES DE RUEDA TRASERA	1	1	\$1,265.04
40	CAMBIO DE BANDA DE MOTOR	1	1	\$920.28
41	CAMBIO DE BARRA DE DIRECCION	1	1	\$1,045.77
42	CAMBIO DE BASE DEL FILTRO DE DIESEL	1	1	\$2,404.62
43	CAMBIO DE BIRLOS DE RUEDAS	1	1	\$389.21
44	CAMBIO DE BOBINA	1	1	\$887.24
45	CAMBIO DE BOBINA POR CILINDRO	1	1	\$722.69
46	CAMBIO DE BOMBA DE DIESEL	1	1	\$13,260.00
47	CAMBIO DE BOMBA DE DIRECCION HIDRAULICA	1	1	\$3,365.51
48	CAMBIO DE BOMBA DE FRENOS	1	1	\$1,320.56
49	CAMBIO DE BOMBA DE GASOLINA DENTRO DEL TANQUE	1	1	\$4,539.53

 GOBIERNO DE MÉXICO		ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURIDICOS DEPARTAMENTO CONSULTIVO
Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.		

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS	050GYR075N03921-001-00
		C4M0037

50	CAMBIO DE BRAZO DE DIRECCION AUXILIAR	1	1	\$711.14
51	CAMBIO DE BRAZO DE DIRECCION PITMAN	1	1	\$717.71
52	CAMBIO DE BUJES DE HORQUILLAS	1	1	\$683.06
53	CAMBIO DE BUJES DE SEMI EJE	1	1	\$711.68
54	CAMBIO DE CADENAS DE DISTRIBUCION DIESEL	1	1	\$12,240.00
55	CAMBIO DE CALIPER	1	1	\$710.43
56	CAMBIO DE CRUZETAS C/U.	1	1	\$575.17
57	CAMBIO DE CUARTOS	1	1	\$427.57
58	CAMBIO DE CHICOTE SELECTOR DE VELOCIDADES	1	1	\$1,275.19
59	CAMBIO DE DISCOS O TAMBORES	1	1	\$1,264.93
60	CAMBIO DE ELEVADORES MANUALES/ELECTRICOS	1	1	\$819.47
61	CAMBIO DE FAN DE CLUTCH	1	1	\$1,238.77
62	CAMBIO DE HERRAJES TRASEROS	1	1	\$542.51
63	CAMBIO DE INTERCOOLER DIESEL	1	1	\$2,550.35
64	CAMBIO DE INYECTORES CON TOVERA DIESEL	1	1	\$3,206.16
65	CAMBIO DE MANGUERA DE LINEA DE FRENOS	1	1	\$591.35
66	CAMBIO DE MANGUERA DIRECCION HIDRAULICA (ALTA PRESION)	1	1	\$958.42
67	CAMBIO DE MODULO DE IGNICION	1	1	\$705.16
68	CAMBIO DE MORDAZA DE BATERIA	1	1	\$44.33
69	CAMBIO DE PLUMAS LIMPIA PARABRISAS	1	1	\$194.86
70	CAMBIO DE POLEA	1	1	\$1,038.42
71	CAMBIO DE POLEA LOCA	1	1	\$590.07
72	CAMBIO DE POLEA TENSORA.	1	1	\$928.56
73	CAMBIO DE POS-ENFRIADOR DIESEL	1	1	\$3,819.47
74	CAMBIO DE REPUESTO CALIPER	1	1	\$668.27
75	CAMBIO DE RESORTES DELANTEROS	1	1	\$1,323.08
76	CAMBIO DE ROTULA INFERIOR	1	1	\$711.09
77	CAMBIO DE ROTULA SUPERIOR	1	1	\$711.09
78	CAMBIO DE RODILLO TENSOR	1	1	\$717.25
79	CAMBIO DE SELECTOR DE VELOCIDADES	1	1	\$1,312.67

Página 21 de 79

 GOBIERNO DE MEXICO		ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURIDICOS DEPARTAMENTO CONSULTIVO
Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.		

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS	050GYR075N03921-001-00
		C4M0037

80	CAMBIO DE SENSOR DE ACELERACION DIESEL	1	1	\$4,340.53
81	CAMBIO DE SENSOR DE PRESION DEL TURBO DIESEL	1	1	\$2,409.31
82	CAMBIO DE SENSOR DE DETONACION	1	1	\$2,184.53
83	CAMBIO DE SENSOR DE PRESIÓN DE COMBUSTIBLE	1	1	\$2,555.69
84	CAMBIO DE SISTEMA VORTEC	1	1	\$4,073.69
85	CAMBIO DE SOPORTE DE MADERA DE CAJA SECA	1	1	\$1,264.93
86	CAMBIO DE SOPORTE DE TRANSMISION VERTICAL/HORIZONTAL	1	1	\$925.60
87	CAMBIO DE TAPAS RINES EN GENERAL	1	1	\$301.62
88	CAMBIO DE TAPON DE RADIADOR	1	1	\$159.10
89	CAMBIO DE TENSOR DE BANDA DE ACCESORIOS	1	1	\$1,238.77
90	CAMBIO DE TERMINAL LARGA	1	1	\$531.40
91	CAMBIO DE TERMINALES DE DIRECCION CORTA	1	1	\$553.46
92	CAMBIO DE TERMOINTERRUPTOR DEL RADIADOR	1	1	\$389.07
93	CAMBIO DE TERMOSTATO	1	1	\$564.32
94	CAMBIO DE TRICETAS	1	1	\$618.34
95	CAMBIO DE TORRETA (AMBULANCIAS)	1	1	\$10,200.00
96	CAMBIO DE UNIDAD (FAROS DELANTEROS)	1	1	\$1,339.78
97	CAMBIO DE YUGO	1	1	\$1,122.80
98	CAMBIO DE VALVULAS REPARTIDORAS	1	1	\$769.29
99	CAMBIO SOPORTE DE MOTOR VERTICAL/HORIZONTAL	1	1	\$1,303.42
100	CHAPAS CERRADURAS EN GENERAL	1	1	\$1,473.09
101	DUPLICADO DE LLAVE CON CHIP	1	1	\$1,528.00
102	DUPLICADO DE LLAVE TODAS LAS MARCAS	1	1	\$602.30
103	ELEVADORES EN GENERAL (VENTANA)	1	1	\$1,177.44
104	EMPACAR DEPOSITO O LICUADORA DE DIRECCION HIDRAULICA	1	1	\$2,020.64
105	ENGRASAR BALEROS DELANTEROS	1	1	\$542.35
106	ENGRASAR BALEROS TRASEROS	1	1	\$706.32
107	ESTRIBOS (PAR)	1	1	\$1,632.00
108	ESTROBOS	1	1	\$717.48
109	FLASHER ELECTRONIC	1	1	\$443.58

Página 22 de 79

 GOBIERNO DE MÉXICO		ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS DEPARTAMENTO CONSULTIVO
Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.		

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS	050GYR075N03921-001-00
		C4M0037

110	FLECHAS DELANTERAS DE VELOCIDAD CONSTANTE DIESEL	1	1	\$2,037.17
111	FOCOS HALOGENO	1	1	\$217.85
112	GATO HIDRAULICO (5 TON) Y CRUCETAS	1	1	\$1,093.29
113	HOJALATERIA Y PINTURA EN GENERAL	1	1	\$27,540.00
114	INSTALACION DE FAROS DE HALOGENO PARA NIEBLA	1	1	\$1,100.54
115	JUEGO DE CABLES DE BUJIA	1	1	\$667.66
116	LIMPIEZA DE INYECTORES	1	1	\$284.92
117	LIMPIEZA DE LINEAS DE FLUIDO DE FRENOS	1	1	\$777.66
118	LIMPIEZA Y AJUSTE DE FRENOS	1	1	\$595.62
119	LLANTA 185/70 R-13	1	1	\$719.49
120	LLANTA P205/60 R13	1	1	\$1,018.92
121	LLANTA 185/65 R15	1	1	\$1,305.58
122	LLANTA 195/ R 15C	1	1	\$1,490.06
123	LLANTA 195/70 R-15 C	1	1	\$1,525.54
124	LLANTA LT 235/75 R-15	1	1	\$1,667.45
125	LLANTA P 275/60 R-15	1	1	\$2,057.71
126	LLANTA 205/55 R16	1	1	\$2,093.18
127	LLANTA 215/65 R16	1	1	\$2,199.62
128	LLANTA LT 265/75 R-16	1	1	\$2,270.57
129	LLANTA 215/60 R17	1	1	\$2,341.53
130	MEDIO AJUSTE DE MOTOR	1	1	\$25,500.00
131	MONTAJES DE LLANTAS	1	1	\$51.46
132	MOTOR BASICO COMPLETO	1	1	\$51,000.00
133	PARABRISAS EN GENERAL (PLANTILLA VEHICULAR)	1	1	\$1,641.06
134	PROGRAMACION DE LLAVE CON CHIP	1	1	\$1,319.24
135	RECTIFICADO DE DISCOS O TAMBORES	1	1	\$306.82
136	REEMPALZO DE MASA TRASERA	1	1	\$1,670.30
137	REEMPLAZO BOMBA DE CLUTCH	1	1	\$2,770.54
138	REEMPLAZO BULBO DE ACEITE	1	1	\$326.64
139	REEMPLAZO BULBO DE TEMPERATURA	1	1	\$545.56
140	REEMPLAZO CONVERTIDOR CATALITICO	1	1	\$1,522.37

 GOBIERNO DE MÉXICO 	ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS DEPARTAMENTO CONSULTIVO
Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL QUERÉTARO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

050GYR075N03921-001-00

C4M0037

141	REEMPLAZO DE ASIENTO	1	1	\$2,743.17
142	REEMPLAZO DE BRAZO DE LIMPIA PARABRIZAS	1	1	\$389.00
143	REEMPLAZO DE BUJIAS DE PRECALENTAMIENTO	1	1	\$2,170.00
144	REEMPLAZO DE CAMILLA DE TRASLADO RODANTE	1	1	\$3,060.00
145	REEMPLAZO DE CAMILLA MARINA	1	1	\$5,128.90
146	REEMPLAZO DE CAMPER	1	1	\$5,100.00
147	REEMPLAZO DE CLAXON	1	1	\$421.90
148	REEMPLAZO DE CLUTCH	1	1	\$8,160.00
149	REEMPLAZO DE COMPRESOR DE AIRE ACONDICIONADO	1	1	\$10,200.00
150	REEMPLAZO DE CONVERTIDOR DE CORRIENTE DE 800 A 1200 WATTS	1	1	\$4,373.06
151	REEMPLAZO DE CUBRE VOLANTE	1	1	\$279.44
152	REEMPLAZO DE ENFRIADOR DE ACEITE	1	1	\$361.68
153	REEMPLAZO DE ESPEJO LATERAL COMPLETO	1	1	\$1,817.90
154	REEMPLAZO DE ESPEJO RETROVISOR	1	1	\$388.94
155	REEMPLAZO DE FACIAS Y/O DEFENSAS	1	1	\$1,640.62
156	REEMPLAZO DE MARCHA	1	1	\$2,661.32
157	REEMPLAZO DE MASA DELANTERA	1	1	\$1,637.50
158	REEMPLAZO DE MOTOR DE LIMPIA PARABRIZAS	1	1	\$991.29
159	REEMPLAZO DE MOTOVENTILADOR	1	1	\$1,122.70
160	REEMPLAZO DE PLANETARIOS	1	1	\$3,717.82
161	REEMPLAZO DE RADIADOR DE AIRE ACONDICIONADO	1	1	\$1,812.43
162	REEMPLAZO DE RADIADOR DEL MOTOR	1	1	\$2,174.89
163	REEMPLAZO DE RINES (TODAS LAS MARCAS)	1	1	\$1,757.79
164	REEMPLAZO DE SWITCH DE ENCENDIDO	1	1	\$1,093.06
165	REEMPLAZO DE SWITCH DE LUCES	1	1	\$717.50
166	REEMPLAZO DE TAPETES DE VINIL	1	1	\$339.78
167	REEMPLAZO DE TAPON DE GASOLINA	1	1	\$263.24
168	REEMPLAZO DE TRANSMISION COMPLETA	1	1	\$40,800.00
169	REEMPLAZO DE TRANSMISION HEAVY DUTY	1	1	\$61,200.00
170	REEMPLAZO DE TUBO ENFRIADOR DE TURBO DIESEL	1	1	\$2,250.53

Página 24 de 79



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS	050GYR075N03921-001-00
		C4M0037

171	REEMPLAZO DE TORNILLOS ESTABILIZADORES	1	1	\$438.22
172	REEMPLAZO DE VISERA	1	1	\$271.89
173	REEMPLAZO DE VOLANTE	1	1	\$1,839.97
174	REEMPLAZO FLECHA LATERAL	1	1	\$2,168.30
175	REEMPLAZO FLECHA TRESERA	1	1	\$1,358.05
176	REEMPLAZO MOFLE	1	1	\$1,620.76
177	REEMPLAZO PCM	1	1	\$3,821.74
178	REEMPLAZO SENSOR MAF	1	1	\$3,175.96
179	REEMPLAZO SENSOR OXIGENO	1	1	\$1,725.14
180	REEMPLAZO SENSOR TPS	1	1	\$2,491.33
181	REEMPLAZO SENSOR DEL SIGÜEÑAL	1	1	\$1,960.36
182	REEMPLAZO VALVULA EGR	1	1	\$2,431.37
183	REEMPLAZO VALVULA IAC	1	1	\$1,845.58
184	REEMPLAZO DE MICAS	1	1	\$487.76
185	REEMPLAZO DE MICAS DE AMBULANCIA (CODIGOS, BLANCOS, AMARILLOS Y ROJOS)	1	1	\$717.44
186	REPARACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO	1	1	\$2,639.15
187	REPARACIÓN DE ALTAVOZ	1	1	\$3,274.35
188	REPARACIÓN DE ALTERNADOR	1	1	\$1,675.55
189	REPARACIÓN DE ASIENTO	1	1	\$881.69
190	REPARACIÓN DE BOOSTER DE FRENOS	1	1	\$1,281.47
191	REPARACIÓN DE CAJA SECA	1	1	\$4,320.23
192	REPARACION DE CAMPER	1	1	\$5,535.50
193	REPARACIÓN DE CARCAZA DE DIFERENCIAL	1	1	\$2,518.97
194	REPARACIÓN DE COLUMNA DE DIRECCION	1	1	\$1,823.49
195	REPARACION DE COMPUTADORA PCM	1	1	\$2,727.02
196	REPARACION DE CONSOLA DE CONTROL DE LUCES DE EMERGENCIA	1	1	\$2,201.15
197	REPARACION DE CONVERTIDOR DE CORRIENTE 800 A 1200 WATS	1	1	\$2,133.37
198	REPARACION DE ELEVADORES MANUALES /ELECTRICOS	1	1	\$1,330.80
199	REPARACIÓN DE ESCAPE	1	1	\$2,113.77
200	REPARACIÓN DE FACIAS Y/O DEFENSAS	1	1	\$1,801.52

Página 25 de 79



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS	050GYR075N03921-001-00
		C4M0037

201	REPARACION DE FRENOS EN GENERAL DIESEL	1	1	\$3,283.82
202	REPARACIÓN DE INDICADORES DE TABLERO	1	1	\$1,292.42
203	REPARACION DE LUCES DE EMERGENCIA EN GENERAL DIESEL	1	1	\$3,775.91
204	REPARACIÓN DE MARCHA (TODAS LAS MARCAS)	1	1	\$1,820.75
205	REPARACION DE MASTER	1	1	\$1,346.89
206	REPARACIÓN DE MOTOR DE LIMPIADORES (TODOS LOS MODELOS)	1	1	\$1,210.18
207	REPARACIÓN DE PISO	1	1	\$1,807.61
208	REPARACIÓN DE SELECTOR DE VELOCIDADES	1	1	\$1,809.53
209	REPARACIÓN DE SIRENA DE ALTAVOZ	1	1	\$5,190.58
210	REPARACIÓN DE SUJETADOR DE CAMILLA	1	1	\$2,577.50
211	REPARACIÓN DE TABLERO	1	1	\$1,640.08
212	REPARACIÓN DE TORRETA DE AMBULANCIA	1	1	\$5,100.00
213	REPARACIÓN DE TRANSMISION AUTOMATICA	1	1	\$38,760.00
214	REPARACIÓN DE TRANSMISION ESTANDAR	1	1	\$35,700.00
215	REPARACIÓN DE TURBO DIESEL CONTROL ELECTRONICO	1	1	\$22,440.00
216	REPARACIÓN DE TURBO DIESEL CONTROL MECANICO	1	1	\$20,400.00
217	REPARACION DE VELOCIMETROS EN GENERAL	1	1	\$706.60
218	REPARACION GENERAL DE CAMILLA DE TRASLADO RODANTE	1	1	\$3,816.26
219	REPARACION GENERAL DE CAMILLA MARINA	1	1	\$2,732.22
220	REPARACION GENERAL DE DIFERENCIAL	1	1	\$10,895.48
221	REPARACION GENERAL DE FRENOS	1	1	\$3,613.69
222	REPARACION LUCES EN GENERAL	1	1	\$2,464.17
223	REPARACION MUELLES POR LADO	1	1	\$1,653.44
224	REPARACION SISTEMA DE FRENOS ABS	1	1	\$3,110.10
225	REPARAR DIRECCION HIDRAULICA	1	1	\$4,374.82
226	REPARAR ENFRIADOR DE AIRE DEL TURBO DIESEL	1	1	\$2,507.75
227	REPARAR ENFRIADOR DE ACEITE	1	1	\$2,069.86
228	REPARAR FUGA DE ACEITE DE DIFERENCIAL O TRANSMISION	1	1	\$2,735.54
229	REPARAR SEMIEJE	1	1	\$1,473.09

Página 26 de 79

 GOBIERNO DE MÉXICO		ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS DEPARTAMENTO CONSULTIVO
Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.		

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS	050GYR075N03921-001-00
		C4M0037

230	REPINTADO DE FACIAS O DEFENSAS	1	1	\$1,861.81
231	ROTULACION DE VEHICULOS OFICIALES	1	1	\$1,287.11
232	SERVICIO DE RADIADOR	1	1	\$1,292.31
233	TAPICERIA EN GENERAL	1	1	\$7,002.90

NO.	SERVICIOS DE MOTOR EN GASOLINA Y DIESEL 8 Y 10 CILINDROS	SERVICIOS MÍNIMOS.	SERVICIOS MÁXIMOS	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA
1	ACORAZADOS DE CHASIS.	1	1	\$2,458.32
2	AFINACION MENOR DE MOTOR FUEL INYECTION.	1	1	\$1,445.72
3	AFINACIÓN DE TRANSMISIÓN AUTOMATICA.	1	1	\$1,472.98
4	AJUSTE GENERAL DE MOTOR.	1	1	\$48,960.00
5	ALINEACIÓN POR EJE.	1	1	\$476.65
6	ARNESCES ELECTRICOS.	1	1	\$1,921.12
7	ARRASTRE EN GRUA	1	1	\$1,806.95
8	AUXILIO VIAL	1	1	\$1,330.19
9	BALANCEO DE INYECTORES.	1	1	\$224.97
10	BALANCEO FLECHA CARDAN.	1	1	\$925.60
11	BALANCEO DE SEMIEJES	1	1	\$580.73
12	BALANCEO POR RUEDA.	1	1	\$57.82
13	BASES DE AMORTIGUADOR MC PHERSON	1	1	\$925.70
14	BATERIA.	1	1	\$1,267.56
15	CALAVERAS.	1	1	\$1,631.86
16	CAMBIAR ALTERNADOR	1	1	\$4,549.90
17	CAMBIAR CADENA, ENGRANES DE DISTRIBUCION	1	1	\$2,031.70
18	CAMBIAR BIELETAS (CANILLAS)	1	1	\$498.55
19	CAMBIAR BOMBA DE AGUA	1	1	\$980.24
20	CAMBIAR HORQUILLAS	1	1	\$1,593.38
21	CAMBIAR JUNTAS DE MOTOR	1	1	\$5,524.56
22	CAMBIAR KIT DE BANDA DE DISTRIBUCION	1	1	\$3,717.82
23	CAMBIAR MANGUERA DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO	1	1	\$667.62
24	CAMBIAR TAPA DE DISTRIBUIDOR	1	1	\$1,323.12
25	CAMBIAR RETEN DE ACEITE DE PIÑON	1	1	\$706.60

Página 27 de 79

		ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS DEPARTAMENTO CONSULTIVO
Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.		

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS	050GYR075N03921-001-00
		C4M0037

26	CAMBIAR SENSOR (CTS) DE REFRIGERANTE	1	1	\$1,059.90
27	CAMBIAR VOLANTE DE CLUTCH	1	1	\$2,732.44
28	CAMBIO DE ABRAZADERAS DE CAJA SECA	1	1	\$1,226.61
29	CAMBIO DE AMORTIGUADORES	1	1	\$1,473.20
30	CAMBIO DE AMORTIGUADORES QUINTA PUERTA/COFRE	1	1	\$717.55
31	CAMBIO DE BALEROS Y RETENES DE RUEDA DELANTERA	1	1	\$1,577.01
32	CAMBIO DE BALEROS Y RETENES DE RUEDA TRASERA	1	1	\$1,823.49
33	CAMBIO DE BANDA DE MOTOR	1	1	\$1,024.31
34	CAMBIO DE BARRA DE DIRECCION	1	1	\$1,177.44
35	CAMBIO DE BIRLOS DE RUEDAS	1	1	\$447.25
36	CAMBIO DE BOBINA	1	1	\$1,092.47
37	CAMBIO DE BOBINA POR CILINDRO	1	1	\$1,582.75
38	CAMBIO DE BOMBA DE DIRECCION HIDRAULICA	1	1	\$4,002.41
39	CAMBIO DE BOMBA DE FRENOS	1	1	\$1,998.69
40	CAMBIO DE BOMBA DE GASOLINA DENTRO DEL TANQUE	1	1	\$6,516.78
41	CAMBIO DE BRAZO DE DIRECCION AUXILIAR	1	1	\$995.02
42	CAMBIO DE BRAZO DE DIRECCION PITMAN	1	1	\$1,007.66
43	CAMBIO DE BUJES DE HORQUILLAS	1	1	\$952.97
44	CAMBIO DE BUJES DE SEMI EJE	1	1	\$1,473.04
45	CAMBIO DE CALIPER	1	1	\$1,741.25
46	CAMBIO DE CRUZETAS C/U.	1	1	\$706.60
47	CAMBIO DE CUARTOS	1	1	\$394.53
48	CAMBIO DE CHICOTE SELECTOR DE VELOCIDADES	1	1	\$2,031.26
49	CAMBIO DE DISCOS O TAMBORES	1	1	\$2,102.38
50	CAMBIO DE ELEVADORES MANUALES/ELECTRICOS	1	1	\$1,093.68
51	CAMBIO DE FAN DE CLUTCH	1	1	\$1,762.99
52	CAMBIO DE HERRAJES TRASEROS	1	1	\$1,095.32
53	CAMBIO DE MANGUERA DE LINEA DE FRENOS	1	1	\$1,122.58
54	CAMBIO DE MANGUERA DIRECCION HIDRAULICA (ALTA PRESION)	1	1	\$2,365.56
55	CAMBIO DE MODULO DE IGNICION	1	1	\$115.19

Página 28 de 79

 GOBIERNO DE MÉXICO		ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS DEPARTAMENTO CONSULTIVO
Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.		



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL QUERÉTARO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

050GYR075N03921-001-00

C4M0037

56	CAMBIO DE MORDAZA DE BATERIA	1	1	\$50.42
57	CAMBIO DE PLUMAS LIMPIA PARABRISAS	1	1	\$148.04
58	CAMBIO DE POLEA	1	1	\$1,396.44
59	CAMBIO DE POLEA LOCA	1	1	\$969.59
60	CAMBIO DE POLEA TENSORA.	1	1	\$1,221.13
61	CAMBIO DE REPUESTO CALIPER	1	1	\$1,092.58
62	CAMBIO DE RESORTES DELANTEROS	1	1	\$1,790.53
63	CAMBIO DE ROTULA INFERIOR	1	1	\$761.35
64	CAMBIO DE ROTULA SUPERIOR	1	1	\$761.35
65	CAMBIO DE RODILLO TENSOR	1	1	\$1,418.51
66	CAMBIO DE SELECTOR DE VELOCIDADES	1	1	\$3,553.46
67	CAMBIO DE SENSOR DE DETONACION	1	1	\$2,735.61
68	CAMBIO DE SENSOR DE PRESIÓN DE COMBUSTIBLE	1	1	\$2,734.42
69	CAMBIO DE SISTEMA VORTEC	1	1	\$5,100.00
70	CAMBIO DE SOPORTE DE MADERA DE CAJA SECA	1	1	\$1,828.85
71	CAMBIO DE SOPORTE DE TRANSMISION VERTICAL/HORIZONTAL	1	1	\$1,319.79
72	CAMBIO DE TAPAS RINES EN GENERAL	1	1	\$334.19
73	CAMBIO DE TAPON DE RADIADOR	1	1	\$339.78
74	CAMBIO DE TENSOR DE BANDA DE ACCESORIOS	1	1	\$1,724.94
75	CAMBIO DE TERMINAL LARGA	1	1	\$525.92
76	CAMBIO DE TERMINALES DE DIRECCION CORTA	1	1	\$679.22
77	CAMBIO DE TERMOINTERRUPTOR DEL RADIADOR	1	1	\$545.63
78	CAMBIO DE TERMOSTATO	1	1	\$733.97
79	CAMBIO DE TRICETAS	1	1	\$991.19
80	CAMBIO DE TORRETA (AMBULANCIAS)	1	1	\$12,240.00
81	CAMBIO DE UNIDAD (FAROS DELANTEROS)	1	1	\$2,086.18
82	CAMBIO DE YUGO	1	1	\$1,511.58
83	CAMBIO DE VALVULAS REPARTIDORAS	1	1	\$1,914.37
84	CAMBIO SOPORTE DE MOTOR VERTICAL/HORIZONTAL	1	1	\$1,336.22
85	CHAPAS CERRADURAS EN GENERAL	1	1	\$1,511.58
86	DUPLICADO DE LLAVE CON CHIP	1	1	\$1,533.21

Página 29 de 79



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS	050GYR075N03921-001-00
		C4M0037

87	DUPLICADO DE LLAVE TODAS LAS MARCAS	1	1	\$443.96
88	ELEVADORES EN GENERAL (VENTANA)	1	1	\$1,254.09
89	EMPACAR DEPOSITO O LICUADORA DE DIRECCION HIDRAULICA	1	1	\$2,677.58
90	ENGRASAR BALEROS DELANTEROS	1	1	\$542.35
91	ENGRASAR BALEROS TRASEROS	1	1	\$980.24
92	ESTRIBOS (PAR)	1	1	\$4,320.07
93	ESTROBOS	1	1	\$816.26
94	FLASHER ELECTRONIC	1	1	\$665.43
95	FOCOS HALOGENO	1	1	\$224.69
96	GATO HIDRAULICO (5 TON) Y CRUCETAS	1	1	\$1,100.68
97	HOJALATERIA Y PINTURA EN GENERAL	1	1	\$20,400.00
98	INSTALACION DE FAROS DE HALOGENO PARA NIEBLA	1	1	\$1,309.01
99	JUEGO DE CABLES DE BUJIA	1	1	\$870.85
100	LIMPIEZA DE INYECTORES	1	1	\$432.74
101	LIMPIEZA DE LINEAS DE FLUIDO DE FRENOS	1	1	\$931.07
102	LIMPIEZA Y AJUSTE DE FRENOS	1	1	\$1,100.68
103	LLANTA LT 215/85 R-16 HD	1	1	\$2,270.57
104	LLANTA LT 265/75 R-16	1	1	\$2,341.53
105	LLANTA 225/70 R-19.5 C	1	1	\$3,051.08
106	LLANTA P 275/60 R-20	1	1	\$3,086.56
107	MEDIO AJUSTE DE MOTOR	1	1	\$32,640.00
108	MONTAJES DE LLANTAS	1	1	\$60.44
109	MOTOR BASICO COMPLETO	1	1	\$66,300.00
110	PARABRISAS EN GENERAL (PLANTILLA VEHICULAR)	1	1	\$2,031.43
111	PROGRAMACION DE LLAVE CON CHIP	1	1	\$1,429.29
112	RECTIFICADO DE DISCOS O TAMBORES	1	1	\$334.46
113	REEMPALZO DE MASA TRASERA	1	1	\$2,732.33
114	REEMPLAZO BOMBA DE CLUTCH	1	1	\$2,841.83
115	REEMPLAZO BULBO DE ACEITE	1	1	\$416.32
116	REEMPLAZO BULBO DE TEMPERATURA	1	1	\$608.21
117	REEMPLAZO CONVERTIDOR CATALITICO	1	1	\$2,031.54

Página 30 de 79



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



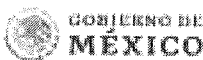
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL QUERÉTARO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

050GYR075N03921-001-00

C4M0037

118	REEMPLAZO DE ASIENTO	1	1	\$3,279.93
119	REEMPLAZO DE BRAZO DE LIMPIA PARABRIZAS	1	1	\$629.95
120	REEMPLAZO DE BUJIAS DE PRECALENTAMIENTO	1	1	\$2,523.94
121	REEMPLAZO DE CAJA SECA	1	1	\$17,340.00
122	REEMPLAZO DE CAMILLA DE TRASLADO RODANTE	1	1	\$8,160.00
123	REEMPLAZO DE CAMILLA MARINA	1	1	\$5,100.00
124	REEMPLAZO DE CAMPER	1	1	\$10,200.00
125	REEMPLAZO DE CLAXON	1	1	\$487.60
126	REEMPLAZO DE CLUTCH	1	1	\$7,467.83
127	REEMPLAZO DE COMPRESOR DE AIRE ACONDICIONADO	1	1	\$8,103.31
128	REEMPLAZO DE CUBRE VOLANTE	1	1	\$328.99
129	REEMPLAZO DE CONVERTIDOR DE CORRIENTE DE 800 A 1200 WATTS	1	1	\$4,325.21
130	REEMPLAZO DE ELEVADORES MANUALES /ELECTRICOS	1	1	\$2,086.29
131	REEMPLAZO DE ENFRIADOR DE ACEITE	1	1	\$4,172.13
132	REEMPLAZO DE ESPEJO LATERAL COMPLETO	1	1	\$2,188.12
133	REEMPLAZO DE ESPEJO RETROVISOR	1	1	\$542.51
134	REEMPLAZO DE FACIAS Y/O DEFENSAS	1	1	\$1,752.20
135	REEMPLAZO DE MARCHA	1	1	\$3,077.25
136	REEMPLAZO DE MASA DELANTERA	1	1	\$3,208.81
137	REEMPLAZO DE MOTOR DE LIMPIA PARABRIZAS	1	1	\$1,089.84
138	REEMPLAZO DE MOTOVENTILADOR	1	1	\$1,325.27
139	REEMPLAZO DE PLANETARIOS	1	1	\$4,445.99
140	REEMPLAZO DE RADIADOR DE AIRE ACONDICIONADO	1	1	\$2,135.45
141	REEMPLAZO DE RADIADOR DEL MOTOR	1	1	\$2,409.20
142	REEMPLAZO DE RINES (TODAS LAS MARCAS)	1	1	\$2,217.68
143	REEMPLAZO DE SWITCH DE ENCENDIDO	1	1	\$1,336.22
144	REEMPLAZO DE SWITCH DE LUCES	1	1	\$816.15
145	REEMPLAZO DE TAPETES DE VINIL	1	1	\$328.99
146	REEMPLAZO DE TAPON DE GASOLINA	1	1	\$372.52
147	REEMPLAZO DE TRANSMISION COMPLETA	1	1	\$51,000.00

Página 31 de 79



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS	050GYR075N03921-001-00
		C4M0037

148	REEMPLAZO DE TRANSMISION HEAVY DUTY	1	1	\$71,400.00
149	REEMPLAZO DE TORNILLOS ESTABILIZADORES	1	1	\$575.36
150	REEMPLAZO DE VISERA	1	1	\$323.35
151	REEMPLAZO DE VOLANTE	1	1	\$2,124.50
152	REEMPLAZO FLECHA LATERAL	1	1	\$2,436.68
153	REEMPLAZO FLECHA TRASERA	1	1	\$1,894.83
154	REEMPLAZO MOFLE	1	1	\$2,299.81
155	REEMPLAZO PCM	1	1	\$8,541.14
156	REEMPLAZO SENSOR MAF	1	1	\$2,765.18
157	REEMPLAZO SENSOR OXIGENO	1	1	\$1,796.00
158	REEMPLAZO SENSOR TPS	1	1	\$2,726.75
159	REEMPLAZO SENSOR DEL CIGÜEÑAL	1	1	\$2,184.72
160	REEMPLAZO VALVULA EGR	1	1	\$2,735.23
161	REEMPLAZO VALVULA IAC	1	1	\$2,185.00
162	REEMPLAZO DE MICAS	1	1	\$985.82
163	REEMPLAZO DE MICAS DE AMBULANCIA (CODIGOS, BLANCOS, AMARILLOS Y ROJOS)	1	1	\$920.01
164	REPARACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO	1	1	\$3,077.14
165	REPARACIÓN DE ALTAVOZ	1	1	\$3,279.82
166	REPARACIÓN DE ALTERNADOR	1	1	\$2,091.81
167	REPARACIÓN DE ASIENTO	1	1	\$1,149.96
168	REPARACIÓN DE BOOSTER DE FRENOS	1	1	\$1,796.00
169	REPARACIÓN DE CAJA SECA	1	1	\$4,922.31
170	REPARACION DE CAMPER	1	1	\$5,897.02
171	REPARACIÓN DE CARCAZA DE DIFERENCIAL	1	1	\$2,721.38
172	REPARACIÓN DE COLUMNA DE DIRECCION	1	1	\$2,358.94
173	REPARACION DE COMPUTADORA PCM	1	1	\$4,659.68
174	REPARACION DE CONSOLA DE CONTROL DE LUCES DE EMERGENCIA	1	1	\$2,245.06
175	REPARACION DE CONVERTIDOR DE CORRIENTE 800 A 1200 WATS	1	1	\$3,175.80
176	REPARACIÓN DE ESCAPE	1	1	\$2,792.55
177	REPARACIÓN DE FACIAS Y/O DEFENSAS	1	1	\$2,573.67
178	REPARACIÓN DE INDICADORES DE TABLERO	1	1	\$1,887.65

Página 32 de 79

 GOBIERNO DE MÉXICO		ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS DEPARTAMENTO CONSULTIVO
Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.		



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL QUERÉTARO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

050GYR075N03921-001-00

C4M0037

179	REPARACIÓN DE MARCHA (TODAS LAS MARCAS)	1	1	\$2,124.77
180	REPARACION DE MASTER	1	1	\$2,184.83
181	REPARACIÓN DE MOTOR DE LIMPIADORES (TODOS LOS MODELOS)	1	1	\$1,429.29
182	REPARACIÓN DE PISO	1	1	\$2,419.16
183	REPARACIÓN DE SELECTOR DE VELOCIDADES	1	1	\$2,475.12
184	REPARACIÓN DE SIRENA DE ALTAVOZ	1	1	\$5,847.58
185	REPARACIÓN DE SUJETADOR DE CAMILLA	1	1	\$2,579.03
186	REPARACIÓN DE TABLERO	1	1	\$1,483.93
187	REPARACIÓN DE TORRETA DE AMBULANCIA	1	1	\$6,120.00
188	REPARACIÓN DE TRANSMISION AUTOMATICA	1	1	\$48,960.00
189	REPARACIÓN DE TRANSMISION ESTANDAR	1	1	\$45,900.00
190	REPARACION DE VELOCIMETROS EN GENERAL	1	1	\$876.32
191	REPARACION GENERAL DE CAMILLA DE TRASLADO RODANTE	1	1	\$3,728.77
192	REPARACION GENERAL DE CAMILLA MARINA	1	1	\$2,735.07
193	REPARACION GENERAL DE DIFERENCIAL	1	1	\$14,016.21
194	REPARACION GENERAL DE FRENOS	1	1	\$4,462.41
195	REPARACION LUCES EN GENERAL	1	1	\$2,726.85
196	REPARACION MUELLES POR LADO	1	1	\$1,872.65
197	REPARACION SISTEMA DE FRENOS ABS	1	1	\$3,728.77
198	REPARAR DIRECCION HIDRAULICA	1	1	\$4,659.40
199	REPARAR ENFRIADOR DE ACEITE	1	1	\$2,403.83
200	REPARAR FUGA DE ACEITE DE DIFERENCIAL O TRANSMISION	1	1	\$3,038.82
201	REPARAR SEMIEJE	1	1	\$2,020.59
202	REPINTADO DE FACIAS O DEFENSAS	1	1	\$2,195.67
203	ROTULACION DE VEHICULOS OFICIALES	1	1	\$1,533.21
204	SERVICIO DE RADIADOR	1	1	\$1,757.68
205	TAPICERIA EN GENERAL	1	1	\$9,148.86
206	REPARACION DE GATO HIDRAULICO DE GRUA	1	1	\$4,456.94
207	REPARACION DE MANGUERAS DE PRESION GATOS HIDRAULICOS	1	1	\$3,559.05
208	CAMBIO DE MANGUERAS DE PRESION GATOS HIDRAULICOS	1	1	\$3,559.05
209	REPARACION DE TOMA DE FUERZA HIDRAULICA	1	1	\$5,803.67
210	CAMBIO DE SINCHOS Y MATRACAS	1	1	\$1,861.98

Página 33 de 71



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS	050GYR075N03921-001-00
		C4M0037

211	CAMBIO DE GANCHOS	1	1	\$1,429.46
212	CAMBIO DE CADENAS DE ½ PULGADA X 2MTS. LARGO	1	1	\$2,354.56
213	CAMBIO DE BASES DE PINZAS	1	1	\$2,020.59
214	REPARACION DE PINZAS	1	1	\$1,641.17

SERVICIO DE LAVADO, ENGRASADO Y CAMBIO DE ACEITE PARA VEHÍCULOS, AMBULANCIAS INSTITUCIONALES:

NO.	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	TIPO DE VEHÍCULO	SERVICIOS MINIMOS.	SERVICIOS MÁXIMOS	PRECIO UNITARIO ANTES DEL IVA
1	SERVICIO DE LAVADO Y ENGRASADO Y CAMBIO DE ACEITE PARA VEHÍCULOS Y AMBULANCIAS INSTITUCIONALES	4 CILINDROS DIÉSEL.	1	1	\$3,232.43
2		4 CILINDROS GASOLINA.	1	1	\$1,656.97
3		6 CILINDROS GASOLINA.	1	1	\$1,853.26
4		8 CILINDROS GASOLINA.	1	1	\$2,180.54
5		10 CILINDROS GASOLINA.	1	1	\$2,305.98

Para ambulancias a diésel y vehículos administrativos a diésel, lo que dicta el formato institucional con clave 1270-009-016, servicio de lavado, engrasado y cambio de aceite.

SERVICIO PREVENTIVO 1 Y 2

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO PREVENTIVO

CAMBIO DE ACEITE CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE MULTIGRADO (cantidad según vehículo)

SERVICIO DE LUBRICACIÓN LAVADO DE CHASIS, CARROCERÍA Y MOTOR LUBRICACIÓN DEL VEHÍCULO (según manual), COMPROBAR NIVELES DE ACEITE DE TRANSMISIÓN, DIFERENCIAL Y RELLENADO, REVISIÓN DE MANGUERAS Y BANDAS, ASEO DE INTERIORES

Para ambulancias a gasolina y vehículos administrativos a gasolina, lo que dicta el formato institucional con clave 1270-009-016, servicio de lavado, engrasado y cambio de aceite.

Página 34 de 79

 GOBIERNO DE MÉXICO		ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS DEPARTAMENTO CONSULTIVO
---	---	---

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS	050GYR075N03921-001-00
		C4M0037

SERVICIO PREVENTIVO 1 Y 2

DESCRIPCION DEL SERVICIO PREVENTIVO

CAMBIO DE ACEITE CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE MULTIGRADO (cantidad según vehículo)

SERVICIO DE LUBRICACIÓN LAVADO DE CHASIS, CARROCERÍA Y MOTOR LUBRICACIÓN DEL VEHÍCULO (según manual), COMPROBAR NIVELES DE ACEITE DE TRANSMISIÓN, DIFERENCIAL Y RELLENADO, REVISIÓN DE MANGUERAS Y BANDAS, ASEO DE INTERIORES

Para ambulancias a gasolina, diésel y vehículos administrativos a gasolina, diésel, lo que dicta el formato institucional con clave 1270-009-016, para mantenimiento.

SERVICIO PREVENTIVO 3, 4 Y 5

DESCRIPCION DEL SERVICIO PREVENTIVO

AFINACIÓN MOTOR CAMBIO DE BUJÍAS, FILTRO DE AIRE, FILTRO DE GASOLINA, REVISIÓN Y LAVADO DE DISTRIBUIDOR, LAVADO Y CALIBRACIÓN DE INYECTORES Y DE SENSORES, REVISIÓN DE ENCENDIDO ELECTRÓNICO, LAVAR CUERPO DE ACCELERACIÓN.

FRENOS: REVISIÓN, LIMPIEZA Y AJUSTE DE BALATAS, EMPACAR BALEROS, REVISIÓN DE DISCOS Y TAMBORES, REVISIÓN DE BOMBA DE FRENOS.

SUSPENSIÓN: REVISIÓN DE AMORTIGUADORES Y DE SUSPENSIÓN, ALINEACIÓN Y BALANCEO, ROTACIÓN DE LLANTAS (incluye refacción), REVISIÓN DE FLECHAS HOMOCINÉTICAS.

SISTEMA ELÉCTRICO: CHECAR RÉGIMEN DE CARGA, REVISIÓN DE MARCHA Y REVISIÓN DE LUCES EN GENERAL

Para ambulancias a gasolina, diésel y vehículos administrativos a gasolina, diésel, lo que dicta el formato institucional con clave 1270-009-016, para mantenimiento correctivo.

Servicio correctivo

- 1.- Al parecer presenta falla en suspensión.
- 2.- Se solicita valoración de neumáticos

Observaciones

Se autoriza la reparación o cambio de partes en el mal funcionamiento o deterioradas.

 GOBIERNO DE MÉXICO		ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS DEPARTAMENTO CONSULTIVO
Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.		

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS	050GYR075N03921-001-00
		C4M0037

A todos los servicios les aplica Tasa del 16% del Impuesto al Valor Agregado.-----

Las cantidades mínimas y máximas señaladas son enunciativas más no limitativas, se solicita la cotización de un servicio, debido a que el contrato derivado de este proceso será abierto, por lo que, el Instituto podrá solicitar al proveedor cualquier servicio en la cantidad que se requiera durante la vigencia del contrato y, en cuestión de presupuesto la única limitante es no excederse del monto máximo adjudicado.-----

El contrato es divisible, el monto de la fianza a entregar es por \$ 159,957.93 (Ciento cincuenta y nueve mil novecientos cincuenta y siete pesos 93/100 M.N.)-----

En base al numeral 4.45 de las POBALINES por parte del área contratante se asigna el siguiente número de contrato 050GYR075N03924-001-00.-----

Séptimo.- Fecha, lugar y hora para firmar el contrato, documentación requerida y garantías.

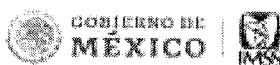
Se informa al Representante Legal de la empresa adjudicada: 1.- Que la firma del contrato será el día 07 de marzo de 2024, o en su defecto, dentro de los 15 días posteriores a la fecha de la notificación de la adjudicación, en horario de 09:00 a las 15:00 horas, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sito en Av. Mezquital No. 6, Col. San Pablo, C.P. 76130, Querétaro, Qro., 2.- Deberán de presentar la póliza de fianza para el cumplimiento del contrato por el importe del 10% del importe máximo del contrato adjudicado sin incluir el IVA, el día 17 de marzo de 2024 o dentro de 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, de conformidad con lo establecido en el Artículo 48 último párrafo de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.-----

Los licitantes adjudicados, estarán obligados a autorizar al Servicio de Administración Tributaria y a las autoridades fiscales federales en materia de seguridad social, para que hagan publico el resultado de la opinión de cumplimiento, a través del procedimiento que establezca dicho Órgano Desconcentrado y autoridades fiscales federales, mediante reglas de carácter general, con fundamento legal en el artículo 32 D primero y último párrafo del Código Fiscal de la Federación, así como la Regla 2.1.29 de la Resolución Miscelánea Fiscal.-----

Se informa al licitante adjudicado, que preferentemente, dentro de los tres días hábiles posteriores a la emisión del acta de fallo deberá realizar la solicitud de opinión ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT) relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece el Título 2, Capítulo 2.1 de la Regla 2.1.28 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024 publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 29 de diciembre de 2023.-----

Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato del procedimiento de contratación y obligará a la dependencia o entidad y a las personas a quienes se haya adjudicado, a firmar el contrato en la fecha, hora y lugar

Página 36 de 79



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS	050GYR075N03921-001-00
		C4M0037

previstos en la presente acta y en defecto de tales previsiones, dentro de los quince días naturales siguientes a la emisión del presente fallo. Asimismo, con la notificación de la adjudicación, la dependencia o entidad realizará la requisición de los bienes o servicios de que se trate, con fundamento legal en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.-----

Para efectos de la notificación correspondiente y en términos del artículo 37 Bis de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes que no hayan asistido a este acto, copia de esta acta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Av. Mezquital No. 6, Col. San Pablo, C.P. 76130, de esta Ciudad, donde se fijara copia de la caratula del acta o un ejemplar o el aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menos de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma, La información también estará disponible en la plataforma de Compranet, www.upcp-compranet.hacienda.gob.mx. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.-----

	GOBIERNO DE MÉXICO		ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS DEPARTAMENTO CONSULTIVO	Página 37 de 79
Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.				

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS	050GYR075N03921-001-00
		C4M0037

Anexo 2 A (dos A)"Propuesta Económica"
EXPORT THINKS MEXICO S DE R.L. DE C.V.



BVD. CENTRO SUR No. 130, COLINAS DEL CIMATARIO
 CP. 76090
 QUERETARO, QRO.
 ETM150513844
 TELS: {442-826-8455} {442-188-5743}
 CORREO: etm.export2022@gmail.com

Formato No. 7

Formato relativo a la Propuesta Económica

SERVICIO DE TRASLADO DE PACIENTES FORANEOS (BOLETAJE)

Periodo: Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR075-N-39-2024

4206-2501. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y EQUIPO TERRESTRE

NOMBRE DEL LICITANTE EXPORT THINKS MEXICO	R.F.C. ETM150513844
NOMBRE DEL FABRICANTE	NUM. PROVEEDOR IMSS
DOMICILIO BLVD CENTRO SUR 130 COLINAS DEL CIMATARIO QUERETARO, QUERETARO C.P. 76090	FECHA:
TELÉFONO 442-826-8455 Y	8 de Febrero de 2024.
FAX	
CORREO ELECTRONICO: etm.export2022@gmail.com	
ESTRATIFICACIÓN: MICRO (☒) PEQUEÑA (☐) MEDIANA (☐) OTRO: _____	

NO.	SERVICIO DE MOTOR EN GASOLINA Y DIESEL 4 Y 6 CILINDROS	SERVICIO AUTOMATICO	SERVICIOS MANUALES	PRECIO UNITARIO
1	ACORAZADOS DE CHASIS.	1	1	\$ 2,063.70
2	AFINACIÓN MENOR DE MOTOR DIESEL	1	1	\$ 3,032.44
3	AFINACIÓN MENOR DE MOTOR FUEL INJECTION.	1	1	\$ 1,076.18
4	AFINACIÓN DE TRANSMISIÓN AUTOMATICA.	1	1	\$ 1,663.19
5	AJUSTE GENERAL DE MOTOR.	1	1	\$ 16,734.06
6	ALINEACIÓN POR EJE.	1	1	\$ 351.34
7	ARNESSES ELECTRICOS.	1	1	\$ 710.07

EXPORT THINKS MEXICO

Página 38 de 79

 GOBIERNO DE MEXICO		ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS DEPARTAMENTO CONSULTIVO
Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.		



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL QUERÉTARO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

050GYR075N03921-001-00

C4M0037

EXPORT THINKS MEXICO S DE R.L. DE C.V.

8	ARRASTRE EN GRUA	1	1	\$	636.99
9	AUXILIO VIAL POR EL TALLER	1	1	\$	700.79
10	BALANCEO DE INYECTORES	1	1	\$	213.52
11	BALANCEO DE SEMEJEES	1	1	\$	418.83
12	BALANCEO FLECHA CARDAN	1	1	\$	498.22
13	BALANCEO POR RUEDA	1	1	\$	49.27
14	BASES DE AMORTIGUADOR MC PHERSON	1	1	\$	774.22
15	BATERIA	1	1	\$	1,056.57
16	CALAVERAS	1	1	\$	3,100.00
17	CAUBRACION DE BOMBA DE DIESEL	1	1	\$	2,036.68
18	CALIBRACION DE INYECTORES DIESEL	1	1	\$	2,803.39
19	CAMBIAR ALTERNADOR	1	1	\$	4,023.80
20	CAMBIAR CADENA, ENGRANES DE DISTRIBUCION	1	1	\$	1,238.75
21	CAMBIAR BIELETAS (CANILLAS)	1	1	\$	339.94
22	CAMBIAR BOMBA DE AGUA	1	1	\$	653.80
23	CAMBIAR CLUTCH DIESEL	1	1	\$	6,120.00
24	CAMBIAR HORQUILLAS	1	1	\$	944.34
25	CAMBIAR JUNTAS DE MOTOR	1	1	\$	1,821.68
26	CAMBIAR KIT DE BANDA DE DISTRIBUCION	1	1	\$	2,595.90
27	CAMBIAR MANGUERA DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO	1	1	\$	427.16
28	CAMBIAR MANGUERAS DE AIRE DEL TURBO DIESEL	1	1	\$	2,321.75
29	CAMBIAR TAPA DE DISTRIBUIDOR	1	1	\$	367.31
30	CAMBIAR RETEN DE ACEITE DE PIÑON	1	1	\$	490.50
31	CAMBIAR SENSOR (CTS) DE REFRIGERANTE DIESEL	1	1	\$	881.96
32	CAMBIAR VOLANTE DE CLUTCH DIESEL	1	1	\$	2,331.75
33	CAMBIO DE ABRAZADERAS DE CAJA SECA	1	1	\$	936.71
34	CAMBIO DE AMORTIGUADORES	1	1	\$	876.43
35	CAMBIO DE AMORTIGUADORES DELANTEROS DE DIESEL	1	1	\$	1,149.79
36	CAMBIO DE AMORTIGUADORES QUINTA PUERTA/COFRE	1	1	\$	602.52
37	CAMBIO DE AMORTIGUADORES TRASEROS DE DIESEL	1	1	\$	1,107.38
38	CAMBIO DE BALEROS Y RETENES DE RUEDA DELANTERA	1	1	\$	1,129.44
39	CAMBIO DE BALEROS Y RETENES DE RUEDA TRASERA	1	1	\$	1,265.04
40	CAMBIO DE BANDA DE MOTOR	1	1	\$	920.28
41	CAMBIO DE BARRA DE DIRECCION	1	1	\$	1,045.77
42	CAMBIO DE BASE DEL FILTRO DE DIESEL	1	1	\$	2,404.62
43	CAMBIO DE BIRLOS DE RUEDAS	1	1	\$	389.21
44	CAMBIO DE BOBINA	1	1	\$	887.24
45	CAMBIO DE BOBINA POR CIENDRO	1	1	\$	722.69
46	CAMBIO DE BOMBA DE DIESEL	1	1	\$	13,260.00
47	CAMBIO DE BOMBA DE DIRECCION HIDRAULICA	1	1	\$	9,365.51

EXPORT THINKS MEXICO

Página 39 de 79



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL QUERÉTARO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

050GYR075N03921-001-00

C4M0037

EXPORT THINKS MEXICO S DE R.L. DE C.V.

48	CAMBIO DE BOMBA DE FRENO	1	1	\$	1,320.96
49	CAMBIO DE BOMBA DE GASOLINA DENTRO DEL TANQUE	1	1	\$	4,599.58
50	CAMBIO DE BRAZO DE DIRECCION AUXILIAR	1	1	\$	711.14
51	CAMBIO DE BRAZO DE DIRECCION PITMAN	1	1	\$	717.71
52	CAMBIO DE BUJES DE HORQUILLAS	1	1	\$	683.06
53	CAMBIO DE BUJES DE SEMI EJE	1	1	\$	711.68
54	CAMBIO DE CADENAS DE DISTRIBUCION DIESEL	1	1	\$	12,240.00
55	CAMBIO DE CALIPER	1	1	\$	710.43
56	CAMBIO DE CRUZETAS C/V.	1	1	\$	575.17
57	CAMBIO DE CUARTOS	1	1	\$	427.37
58	CAMBIO DE CHICOTE SELECTOR DE VELOCIDADES	1	1	\$	1,275.18
59	CAMBIO DE DISCOS O TAMBORES	1	1	\$	1,264.93
60	CAMBIO DE ELEVADORES MANUALES/ELECTRICOS	1	1	\$	819.47
61	CAMBIO DE FAN DE CLUTCH	1	1	\$	1,238.77
62	CAMBIO DE HERRAJES TRASEROS	1	1	\$	542.51
63	CAMBIO DE INTERCOOLER DIESEL	1	1	\$	2,550.35
64	CAMBIO DE INYECTORES CON TOVERA DIESEL	1	1	\$	3,206.16
65	CAMBIO DE MANGUERA DE LINEA DE FRENO	1	1	\$	391.33
66	CAMBIO DE MANGUERA DIRECCION HIDRAULICA (ALTA PRESION)	1	1	\$	978.42
67	CAMBIO DE MODULO DE IGNICION	1	1	\$	703.16
68	CAMBIO DE MORDAZA DE BATERIA	1	1	\$	44.33
69	CAMBIO DE PLUMAS LIMPIA PARABRISAS	1	1	\$	194.86
70	CAMBIO DE POLEA	1	1	\$	1,038.42
71	CAMBIO DE POLEA LOCA	1	1	\$	590.07
72	CAMBIO DE POLEA TENSORA	1	1	\$	928.36
73	CAMBIO DE POS-ENFRIADOR DIESEL	1	1	\$	3,819.47
74	CAMBIO DE REFUESTO CALIPER	1	1	\$	668.27
75	CAMBIO DE RESORTES DELANTEROS	1	1	\$	1,323.08
76	CAMBIO DE ROTULA INFERIOR	1	1	\$	711.09
77	CAMBIO DE ROTULA SUPERIOR	1	1	\$	711.09
78	CAMBIO DE RODILLO TENSOR	1	1	\$	717.23
79	CAMBIO DE SELECTOR DE VELOCIDADES	1	1	\$	1,312.67
80	CAMBIO DE SENSOR DE ACCELERACION DIESEL	1	1	\$	4,340.53
81	CAMBIO DE SENSOR DE PRESION DEL TURBO DIESEL	1	1	\$	2,409.31
82	CAMBIO DE SENSOR DE DETONACION	1	1	\$	2,184.33
83	CAMBIO DE SENSOR DE PRESION DE COMBUSTIBLE	1	1	\$	2,555.69
84	CAMBIO DE SISTEMA VORTEC	1	1	\$	4,073.69
85	CAMBIO DE SOPORTE DE MADERA DE CAJA SECA	1	1	\$	1,264.93
86	CAMBIO DE SOPORTE DE TRANSMISION VERTICAL/HORIZONTAL	1	1	\$	925.60
87	CAMBIO DE TAPAS RINES EN GENERAL	1	1	\$	301.62

EXPORT THINKS MEXICO

Página 40 de 79



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL QUERÉTARO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

050GYR075N03921-001-00

C4M0037

EXPORT THINKS MEXICO S DE R.L. DE C.V.

88	CAMBIO DE TAPON DE RADIADOR	1	1	\$	159.10
89	CAMBIO DE TENSOR DE BANDA DE ACCESORIOS	1	1	\$	1,238.77
90	CAMBIO DE TERMINAL LARGA	1	1	\$	531.40
91	CAMBIO DE TERMINALES DE DIRECCION CORTA	1	1	\$	533.46
92	CAMBIO DE TERMINTERRUPTOR DEL RADIADOR	1	1	\$	389.07
93	CAMBIO DE TERMOSTATO	1	1	\$	364.32
94	CAMBIO DE TRICETAS	1	1	\$	618.34
95	CAMBIO DE TORRETA (AMBULANCIAS)	1	1	\$	10,200.00
96	CAMBIO DE UNIDAD (FAROS DELANTEROS)	1	1	\$	1,339.78
97	CAMBIO DE YUGO	1	1	\$	1,122.80
98	CAMBIO DE VALVULAS REPARTIDORAS	1	1	\$	769.29
99	CAMBIO SOPORTE DE MOTOR VERTICAL/HORIZONTAL	1	1	\$	1,303.42
100	CHAPAS CERRADURAS EN GENERAL	1	1	\$	1,473.09
101	DUPLICADO DE LLAVE CON CHIP	1	1	\$	1,528.00
102	DUPLICADO DE LLAVE TODAS LAS MARCAS	1	1	\$	602.30
103	ELEVADORES EN GENERAL (VENTANA)	1	1	\$	1,177.44
104	EMPACAR DEPÓSITO O LCUADORA DE DIRECCION HIDRAULICA	1	1	\$	2,020.64
105	ENGASAR BALEROS DELANTEROS	1	1	\$	342.35
106	ENGASAR BALEROS TRASEROS	1	1	\$	706.32
107	ESTRIBOS (PAR)	1	1	\$	1,632.00
108	ESTROBOS	1	1	\$	717.48
109	FLASHER ELECTRONIC	1	1	\$	443.38
110	FLECHAS DELANTERAS DE VELOCIDAD CONSTANTE DIESEL	1	1	\$	2,037.17
111	POCOS HALOGENO	1	1	\$	217.83
112	GATO HIDRAULICO (5 TON) Y CRUCETAS	1	1	\$	1,093.29
113	HOJALATERIA Y PINTURA EN GENERAL	1	1	\$	27,540.00
114	INSTALACION DE FAROS DE HALOGENO PARA NIEBLA	1	1	\$	1,100.54
115	JUEGO DE CABLES DE BUJIA	1	1	\$	667.66
116	LIMPIEZA DE INYECTORES	1	1	\$	284.92
117	LIMPIEZA DE LINEAS DE FLUIDO DE FRENS	1	1	\$	777.66
118	LIMPIEZA Y AJUSTE DE FRENS	1	1	\$	595.62
119	LLANTA 183/70 R-13	1	1	\$	719.49
120	LLANTA P205/60 R13	1	1	\$	1,018.92
121	LLANTA 183/63 R13	1	1	\$	1,305.58
122	LLANTA 195/ R 15C	1	1	\$	1,480.06
123	LLANTA 195/70 R-15 C	1	1	\$	1,523.54
124	LLANTA LT 235/75 R-15	1	1	\$	1,667.43
125	LLANTA P 275/60 R-15	1	1	\$	2,057.71
126	LLANTA 205/55 R16	1	1	\$	2,093.18
127	LLANTA 215/65 R16	1	1	\$	2,199.62

EXPORT THINKS MEXICO

Página 41 de 79



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL QUERÉTARO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

050GYR075N03921-001-00

C4M0037

EXPORT THINKS MEXICO S DE R.L. DE C.V.

128	LLANTA LT 245/75 R-16	1	1	\$	2,370.57
129	LLANTA 215/60 R17	1	1	\$	2,341.53
130	MEDIO AJUSTE DE MOTOR	1	1	\$	25,300.00
131	MONTAJES DE LLANTAS	1	1	\$	21.46
132	MOTOR BASICO COMPLETO	1	1	\$	31,000.00
133	PARABRISAS EN GENERAL [PLANTILLA VEHICULAR]	1	1	\$	1,641.06
134	PROGRAMACION DE LLAVE CON CHIP	1	1	\$	1,319.24
135	RECTIFICADO DE DISCOS O TAMBORES	1	1	\$	306.82
136	REEMPLAZO DE MASA TRASERA	1	1	\$	1,670.30
137	REEMPLAZO BOMBA DE CLUTCH	1	1	\$	2,770.34
138	REEMPLAZO BULBO DE ACEITE	1	1	\$	326.64
139	REEMPLAZO BULBO DE TEMPERATURA	1	1	\$	345.56
140	REEMPLAZO CONVERTIDOR CATALITICO	1	1	\$	1,522.37
141	REEMPLAZO DE ASIENTO	1	1	\$	2,743.17
142	REEMPLAZO DE BRAZO DE LIMPIA PARABRISAS	1	1	\$	389.00
143	REEMPLAZO DE BUJIAS DE PRECALENTAMIENTO	1	1	\$	2,170.00
144	REEMPLAZO DE CAMILLA DE TRASLADO RODANTE	1	1	\$	3,060.00
145	REEMPLAZO DE CAMILLA MARINA	1	1	\$	3,128.90
146	REEMPLAZO DE CAMPER	1	1	\$	3,100.00
147	REEMPLAZO DE CLAXON	1	1	\$	421.90
148	REEMPLAZO DE CLUTCH	1	1	\$	8,160.00
149	REEMPLAZO DE COMPRESOR DE AIRE ACONDICIONADO	1	1	\$	10,200.00
150	REEMPLAZO DE CONVERTIDOR DE CORRIENTE DE 800 A 1200 WATTS	1	1	\$	4,373.06
151	REEMPLAZO DE CUBRE VOLANTE	1	1	\$	179.44
152	REEMPLAZO DE ENFRIADOR DE ACEITE	1	1	\$	361.68
153	REEMPLAZO DE ESPEJO LATERAL COMPLETO	1	1	\$	1,817.90
154	REEMPLAZO DE ESPEJO RETROVISOR	1	1	\$	388.94
155	REEMPLAZO DE FACIAS V/O DEFENSAS	1	1	\$	1,640.62
156	REEMPLAZO DE MARCHA	1	1	\$	2,661.32
157	REEMPLAZO DE MASA DELANTERA	1	1	\$	1,637.30
158	REEMPLAZO DE MOTOR DE LIMPIA PARABRISAS	1	1	\$	991.28
159	REEMPLAZO DE MOTOVENTILADOR	1	1	\$	1,122.70
160	REEMPLAZO DE PLANETARIOS	1	1	\$	3,717.82
161	REEMPLAZO DE RADIADOR DE AIRE ACONDICIONADO	1	1	\$	1,812.43
162	REEMPLAZO DE RADIADOR DEL MOTOR	1	1	\$	2,174.89
163	REEMPLAZO DE RINES [TODAS LAS MARCAS]	1	1	\$	1,757.79
164	REEMPLAZO DE SWITCH DE ENCENDIDO	1	1	\$	1,093.06
165	REEMPLAZO DE SWITCH DE LUCES	1	1	\$	717.30
166	REEMPLAZO DE TAPETES DE VINIL	1	1	\$	339.78
167	REEMPLAZO DE TAPON DE GASOLINA	1	1	\$	263.24

EXPORT THINKS MEXICO

Página 42 de 79



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL QUERÉTARO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

050GYR075N03921-001-00

C4M0037

EXPORT THINKS MEXICO S DE R.L. DE C.V.

168	REEMPLAZO DE TRANSMISION COMPLETA	1	1	\$	40,800.00
169	REEMPLAZO DE TRANSMISION HEAVY DUTY	1	1	\$	61,200.00
170	REEMPLAZO DE TUBO ENFRIADOR DE TURBO DIESEL	1	1	\$	2,250.53
171	REEMPLAZO DE TORNILLOS ESTABILIZADORES	1	1	\$	438.22
172	REEMPLAZO DE VISERA	1	1	\$	271.89
173	REEMPLAZO DE VOLANTE	1	1	\$	1,839.97
174	REEMPLAZO FLECHA LATERAL	1	1	\$	2,166.30
175	REEMPLAZO FLECHA TRESERA	1	1	\$	1,335.03
176	REEMPLAZO MOFLE	1	1	\$	1,620.76
177	REEMPLAZO PCM	1	1	\$	3,821.74
178	REEMPLAZO SENSOR MAF	1	1	\$	3,173.96
179	REEMPLAZO SENSOR OXISENO	1	1	\$	1,723.14
180	REEMPLAZO SENSOR TPS	1	1	\$	2,491.33
181	REEMPLAZO SENSOR DEL SIGUEÑAL	1	1	\$	1,960.36
182	REEMPLAZO VALVULA EGR	1	1	\$	2,431.37
183	REEMPLAZO VALVULA IAC	1	1	\$	1,245.58
184	REEMPLAZO DE MICAS	1	1	\$	487.76
185	REEMPLAZO DE MICAS DE AMBULANCIA (CODIGOS, BLANCOS, AMARILLOS Y ROJOS)	1	1	\$	717.44
186	REPARACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO	1	1	\$	2,639.13
187	REPARACIÓN DE ALTAVOZ	1	1	\$	3,274.33
188	REPARACIÓN DE ALTERNADOR	1	1	\$	1,673.33
189	REPARACIÓN DE ASIENTO	1	1	\$	881.69
190	REPARACIÓN DE BOOSTER DE FRENS	1	1	\$	1,281.47
191	REPARACIÓN DE CAJA SECA	1	1	\$	4,320.23
192	REPARACIÓN DE CAMPER	1	1	\$	5,515.50
193	REPARACIÓN DE CARCAZA DE DIFERENCIAL	1	1	\$	2,318.97
194	REPARACIÓN DE COLUMNA DE DIRECCION	1	1	\$	1,823.45
195	REPARACION DE COMPUTADORA PCM	1	1	\$	2,727.02
196	REPARACIÓN DE CONSOLA DE CONTROL DE LUCES DE EMERGENCIA	1	1	\$	2,201.13
197	REPARACION DE CONVERTIDOR DE CORRIENTE 800 A 1200 WATS	1	1	\$	2,138.37
198	REPARACION DE ELEVADORES MANUALES /ELECTRICOS	1	1	\$	1,330.80
199	REPARACIÓN DE ESCAPE	1	1	\$	2,113.77
200	REPARACIÓN DE FACIAS Y/O DEFENSAS	1	1	\$	1,801.32
201	REPARACION DE FRENS EN GENERAL DIESEL	1	1	\$	3,283.82
202	REPARACIÓN DE INDICADORES DE TABLERO	1	1	\$	1,292.42
203	REPARACION DE LUCES DE EMERGENCIA EN GENERAL DIESEL	1	1	\$	3,773.91
204	REPARACIÓN DE MARCHA (TODAS LAS MARCAS)	1	1	\$	1,820.73
205	REPARACION DE MASTER	1	1	\$	1,346.89
206	REPARACIÓN DE MOTOR DE LIMPIADORES (TODOS LOS MODELOS)	1	1	\$	1,710.18
207	REPARACIÓN DE PISO	1	1	\$	1,807.61

EXPORT THINKS MEXICO

Página 43 de 79



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL QUERÉTARO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

050GYR075N03921-001-00

C4M0037

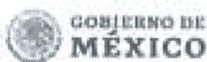
EXPORT THINKS MEXICO S DE R.L. DE C.V.

208	REPARACIÓN DE SELECTOR DE VELOCIDADES	1	1	\$	1,809.33
209	REPARACIÓN DE SIRENA DE ALTAVOZ	1	1	\$	5,130.38
210	REPARACIÓN DE SUGETADOR DE CAMILLA	1	1	\$	2,577.50
211	REPARACIÓN DE TABLERO	1	1	\$	1,640.08
212	REPARACIÓN DE TORRETA DE AMBULANCIA	1	1	\$	5,100.00
213	REPARACIÓN DE TRANSMISION AUTOMATICA	1	1	\$	38,760.00
214	REPARACIÓN DE TRANSMISION ESTANDAR	1	1	\$	35,700.00
215	REPARACIÓN DE TURBO DIESEL CONTROL ELECTRONICO	1	1	\$	22,440.00
216	REPARACIÓN DE TURBO DIESEL CONTROL MECANICO	1	1	\$	20,400.00
217	REPARACION DE VELOCIMETROS EN GENERAL	1	1	\$	706.60
218	REPARACION GENERAL DE CAMILLA DE TRASLADO RODANTE	1	1	\$	3,816.26
219	REPARACION GENERAL DE CAMILLA MARINA	1	1	\$	2,732.22
220	REPARACION GENERAL DE DIFERENCIAL	1	1	\$	10,893.48
221	REPARACION GENERAL DE FRENOS	1	1	\$	3,613.69
222	REPARACION LUCES EN GENERAL	1	1	\$	2,464.17
223	REPARACION MUELLES POR LADO	1	1	\$	1,633.44
224	REPARACION SISTEMA DE FRENOS ABS	1	1	\$	3,110.10
225	REPARAR DIRECCION HIDRAULICA	1	1	\$	4,374.82
226	REPARAR ENFRIADOR DE AIRE DEL TURBO DIESEL	1	1	\$	2,507.73
227	REPARAR ENFRIADOR DE ACEITE	1	1	\$	2,069.86
228	REPARAR PUGA DE ACEITE DE DIFERENCIAL O TRANSMISION	1	1	\$	2,793.54
229	REPARAR SEMEJE	1	1	\$	1,473.09
230	REPINTADO DE FACIAS O DEFENSAS	1	1	\$	1,861.81
231	ROTULACION DE VEHICULOS OFICIALES	1	1	\$	1,287.11
232	SERVICIO DE RADIADOR	1	1	\$	1,292.31
233	TAPICERIA EN GENERAL	1	1	\$	7,002.90
SUBTOTAL				\$	762,869.46
IVA:				\$	122,059.11
TOTAL:				\$	884,928.58

NO.	SERVICIOS DE MOTOR EN GASOLINA 8 Y 10 CILINDROS	SERVICIOS MÉRICA	SERVICIOS MÉRICA	PRECIO UNITARIO
1	ACORAZADOS DE CHASIS	1	1	\$ 2,438.32
2	AFINACION MENOR DE MOTOR FUEL INJECTION	1	1	\$ 1,443.72
3	AFINACIÓN DE TRANSMISIÓN AUTOMATICA	1	1	\$ 1,472.98
4	AJUSTE GENERAL DE MOTOR	1	1	\$ 48,960.00
5	AUNEACIÓN POR EJE	1	1	\$ 476.65
6	ARNESSES ELECTRICOS	1	1	\$ 1,921.12
7	ARRASTRE EN GRUA	1	1	\$ 1,806.95
8	AUXILIO VIAL	1	1	\$ 1,330.19
9	BALANCEO DE INYECTORES	1	1	\$ 224.97

EXPORT THINKS MEXICO

Página 44 de 79



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL QUERÉTARO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

050GYR075N03921-001-00

C4M0037

EXPORT THINKS MEXICO S DE R.L. DE C.V.

10	BALANCEO FLECHA CARDAN.	1	1	\$	925.60
11	BALANCEO DE SEMEJEES	1	1	\$	580.73
12	BALANCEO POR RUEDA.	1	1	\$	57.82
13	BASES DE AMORTIGUADOR MC PHERSON	1	1	\$	913.70
14	BATERIA.	1	1	\$	1,267.56
15	CALAVERAS.	1	1	\$	1,631.86
16	CAMBIAR ALTERNADOR	1	1	\$	4,549.90
17	CAMBIAR CADENA, ENGRANES DE DISTRIBUCION	1	1	\$	2,031.70
18	CAMBIAR BIELETAS (CANILLAS)	1	1	\$	498.33
19	CAMBIAR BOMBA DE AGUA	1	1	\$	980.24
20	CAMBIAR HORQUILLAS	1	1	\$	1,593.38
21	CAMBIAR JUNTAS DE MOTOR	1	1	\$	7,314.56
22	CAMBIAR KIT DE BANDA DE DISTRIBUCION	1	1	\$	3,717.82
23	CAMBIAR MANGUERA DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO	1	1	\$	667.62
24	CAMBIAR TAPA DE DISTRIBUIDOR	1	1	\$	1,323.11
25	CAMBIAR RETEN DE ACEITE DE PIGNON	1	1	\$	706.60
26	CAMBIAR SENSOR (CTS) DE REFRIGERANTE	1	1	\$	1,059.50
27	CAMBIAR VOLANTE DE CLUTCH	1	1	\$	2,732.44
28	CAMBIO DE ABRAZADERAS DE CAJA SECA	1	1	\$	1,226.61
29	CAMBIO DE AMORTIGUADORES	1	1	\$	1,473.20
30	CAMBIO DE AMORTIGUADORES QUINTA PUERTA/COPRE	1	1	\$	717.25
31	CAMBIO DE BALEROS Y RETENES DE RUEDA DELANTERA	1	1	\$	1,377.01
32	CAMBIO DE BALEROS Y RETENES DE RUEDA TRASERA	1	1	\$	1,823.49
33	CAMBIO DE BANDA DE MOTOR	1	1	\$	1,014.31
34	CAMBIO DE BARRA DE DIRECCION	1	1	\$	1,177.44
35	CAMBIO DE BUELOS DE RUEDAS	1	1	\$	447.23
36	CAMBIO DE BOBINA	1	1	\$	1,092.47
37	CAMBIO DE BOBINA POR CILINDRO	1	1	\$	1,582.75
38	CAMBIO DE BOMBA DE DIRECCION HIDRAULICA	1	1	\$	4,002.41
39	CAMBIO DE BOMBA DE FRENOS	1	1	\$	1,998.69
40	CAMBIO DE BOMBA DE GASOLINA DENTRO DEL TANQUE	1	1	\$	6,516.78
41	CAMBIO DE BRAZO DE DIRECCION AUXILIAR	1	1	\$	993.02
42	CAMBIO DE BRAZO DE DIRECCION PITMAN	1	1	\$	1,007.66
43	CAMBIO DE BUJES DE HORQUILLAS	1	1	\$	952.97
44	CAMBIO DE BUJES DE SEMI EJE	1	1	\$	1,473.04
45	CAMBIO DE CALIPER	1	1	\$	1,741.23
46	CAMBIO DE CRUZETAS C/U.	1	1	\$	706.60
47	CAMBIO DE CUARTOS	1	1	\$	394.53
48	CAMBIO DE CHICOTE SELECTOR DE VELOCIDADES	1	1	\$	2,031.26
49	CAMBIO DE DISCOS O TAMBORES	1	1	\$	2,102.38

EXPORT THINKS MEXICO

Página 45 de 79



GOBIERNO DE
MEXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL QUERÉTARO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

050GYR075N03921-001-00

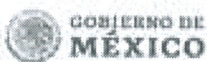
C4M0037

EXPORT THINKS MEXICO S DE R.L. DE C.V.

50	CAMBIO DE ELEVADORES MANUALES/ELECTRICOS	1	1	\$	1,093.68
51	CAMBIO DE FAN DE CLUTCH	1	1	\$	1,762.99
52	CAMBIO DE HERRAJES TRASEROS	1	1	\$	1,095.32
53	CAMBIO DE MANGUERA DE LINEA DE FRENS	1	1	\$	1,122.58
54	CAMBIO DE MANGUERA DIRECCION HIDRAULICA (ALTA PRESION)	1	1	\$	2,363.96
55	CAMBIO DE MODULO DE IGNICION	1	1	\$	113.19
56	CAMBIO DE MORDAZA DE BATERIA	1	1	\$	30.42
57	CAMBIO DE PLUMAS LIMPIA PARABRISAS	1	1	\$	148.04
58	CAMBIO DE POLEA	1	1	\$	1,396.44
59	CAMBIO DE POLEA LOCA	1	1	\$	969.39
60	CAMBIO DE POLEA TENSORA	1	1	\$	1,221.13
61	CAMBIO DE REPUESTO CALIPER	1	1	\$	1,092.98
62	CAMBIO DE RESORTES DELANTEROS	1	1	\$	1,790.53
63	CAMBIO DE ROTULA INFERIOR	1	1	\$	761.35
64	CAMBIO DE ROTULA SUPERIOR	1	1	\$	761.35
65	CAMBIO DE RODILLO TENSOR	1	1	\$	1,418.51
66	CAMBIO DE SELECTOR DE VELOCIDADES	1	1	\$	3,553.46
67	CAMBIO DE SENSOR DE DETONACION	1	1	\$	2,735.61
68	CAMBIO DE SENSOR DE PRESION DE COMBUSTIBLE	1	1	\$	2,734.42
69	CAMBIO DE SISTEMA VORTEC	1	1	\$	3,100.00
70	CAMBIO DE SOPORTE DE MADERA DE CAJA SECA	1	1	\$	1,828.85
71	CAMBIO DE SOPORTE DE TRANSMISION VERTICAL/HORIZONTAL	1	1	\$	1,319.79
72	CAMBIO DE TAPAS RINES EN GENERAL	1	1	\$	334.19
73	CAMBIO DE TAPON DE RADIADOR	1	1	\$	339.78
74	CAMBIO DE TENSOR DE BANDA DE ACCESORIOS	1	1	\$	1,724.94
75	CAMBIO DE TERMINAL LARGA	1	1	\$	525.92
76	CAMBIO DE TERMINALES DE DIRECCION CORTA	1	1	\$	679.22
77	CAMBIO DE TERMINTERRUPTOR DEL RADIADOR	1	1	\$	545.63
78	CAMBIO DE TERMOSTATO	1	1	\$	733.97
79	CAMBIO DE TRICETAS	1	1	\$	991.19
80	CAMBIO DE TORRETA (AMBULANCIAS)	1	1	\$	12,240.00
81	CAMBIO DE UNIDAD (FAROS DELANTEROS)	1	1	\$	2,086.18
82	CAMBIO DE YUGO	1	1	\$	1,511.98
83	CAMBIO DE VALVULAS REPARTIDORAS	1	1	\$	1,914.37
84	CAMBIO SOPORTE DE MOTOR VERTICAL/HORIZONTAL	1	1	\$	1,336.22
85	CHAPAS CERRADURAS EN GENERAL	1	1	\$	1,511.98
86	DUPLICADO DE LLAVE CON CHIP	1	1	\$	1,593.21
87	DUPLICADO DE LLAVE TODAS LAS MARCAS	1	1	\$	443.96
88	ELEVADORES EN GENERAL (VENTANA)	1	1	\$	1,254.09
89	EMPACAR DEPÓSITO O LÍQUIDA DE DIRECCION HIDRAULICA	1	1	\$	2,677.58

EXPORT THINKS MEXICO

Página 46 de 79



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL QUERÉTARO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

050GYR075N03921-001-00

C4M0037

EXPORT THINKS MEXICO S DE R.L. DE C.V.

90	ENGRASAR BALEROS DELANTEROS	1	1	\$	342.93
91	ENGRASAR BALEROS TRASEROS	1	1	\$	980.24
92	ESTRIBOS [PAR]	1	1	\$	4,320.07
93	ESTROBOS	1	1	\$	816.26
94	FLASHER ELECTRONIC	1	1	\$	665.43
95	FOCOS HALOGENO	1	1	\$	224.69
96	GATO HIDRAULICO (5 TON) Y CRUCETAS	1	1	\$	1,100.68
97	HOJALATERIA Y PINTURA EN GENERAL	1	1	\$	20,400.00
98	INSTALACION DE FAROS DE HALOGENO PARA NIEBLA	1	1	\$	1,309.91
99	JUEGO DE CABLES DE BUJIA	1	1	\$	870.85
100	LIMPIEZA DE INYECTORES	1	1	\$	432.74
101	LIMPIEZA DE LINEAS DE FLUIDO DE FRENOS	1	1	\$	991.07
102	LIMPIEZA Y AJUSTE DE FRENOS	1	1	\$	1,100.68
103	LLANTA LT 215/85 R-16 HD	1	1	\$	2,270.57
104	LLANTA LT 165/75 R-16	1	1	\$	2,341.58
105	LLANTA P 225/70 R-19.5 C	1	1	\$	3,031.08
106	LLANTA P 275/60 R-20	1	1	\$	3,086.56
107	MEDIO AJUSTE DE MOTOR	1	1	\$	32,640.00
108	MONTAJES DE LLANTAS	1	1	\$	60.44
109	MOTOR BASICO COMPLETO	1	1	\$	66,300.00
110	PARABRISAS EN GENERAL (PLANTILLA VEHICULAR)	1	1	\$	2,031.48
111	PROGRAMACION DE LLAVE CON CHIP	1	1	\$	1,429.29
112	RECTIFICADO DE DISCOS O TAMBORES	1	1	\$	334.46
113	REEMPLAZO DE MASA TRASERA	1	1	\$	2,732.33
114	REEMPLAZO BOMBA DE CLUTCH	1	1	\$	2,841.88
115	REEMPLAZO BULBO DE ACEITE	1	1	\$	416.32
116	REEMPLAZO BULBO DE TEMPERATURA	1	1	\$	608.21
117	REEMPLAZO CONVERTIDOR CATALITICO	1	1	\$	2,031.94
118	REEMPLAZO DE ASIENTO	1	1	\$	3,279.93
119	REEMPLAZO DE BRAZO DE LIMPIA PARABRISAS	1	1	\$	629.95
120	REEMPLAZO DE BUJIAS DE PRECALENTAMIENTO	1	1	\$	2,523.94
121	REEMPLAZO DE CAJA SECA	1	1	\$	17,340.00
122	REEMPLAZO DE CAMILLA DE TRASLADO RODANTE	1	1	\$	8,160.00
123	REEMPLAZO DE CAMILLA MARINA	1	1	\$	3,100.00
124	REEMPLAZO DE CAMPER	1	1	\$	10,200.00
125	REEMPLAZO DE CLAXON	1	1	\$	487.60
126	REEMPLAZO DE CLUTCH	1	1	\$	7,467.83
127	REEMPLAZO DE COMPRESOR DE AIRE ACONDICIONADO	1	1	\$	8,103.31
128	REEMPLAZO DE CUBRE VOLANTE	1	1	\$	328.99
129	REEMPLAZO DE CONVERTIDOR DE CORRIENTE DE 800 A 1200 WATTS	1	1	\$	4,325.21

EXPORT THINKS MEXICO

Página 47 de 79



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL QUERÉTARO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

050GYR075N03921-001-00

C4M0037

EXPORT THINKS MEXICO S DE R.L. DE C.V.

130	REEMPLAZO DE ELEVADORES MANUALES /ELECTRICOS	1	1	\$	2,086.29
131	REEMPLAZO DE ENFRIADOR DE ACEITE	1	1	\$	4,172.13
132	REEMPLAZO DE ESPEJO LATERAL COMPLETO	1	1	\$	2,188.12
133	REEMPLAZO DE ESPEJO RETROVISOR	1	1	\$	542.51
134	REEMPLAZO DE FACIAS Y/O DEFENSAS	1	1	\$	1,752.20
135	REEMPLAZO DE MARCHA	1	1	\$	3,077.23
136	REEMPLAZO DE MASA DELANTERA	1	1	\$	3,208.81
137	REEMPLAZO DE MOTOR DE LIMPIA PARABRIZAS	1	1	\$	1,089.84
138	REEMPLAZO DE MOTOVENTILADOR	1	1	\$	1,323.27
139	REEMPLAZO DE PLANETARIOS	1	1	\$	4,443.99
140	REEMPLAZO DE RADIADOR DE AIRE ACONDICIONADO	1	1	\$	2,131.43
141	REEMPLAZO DE RADIADOR DEL MOTOR	1	1	\$	2,409.20
142	REEMPLAZO DE RINES (TODAS LAS MARCAS)	1	1	\$	2,217.68
143	REEMPLAZO DE SWITCH DE ENCENDIDO	1	1	\$	1,836.22
144	REEMPLAZO DE SWITCH DE LUCES	1	1	\$	816.13
145	REEMPLAZO DE TAPETES DE VINIL	1	1	\$	328.99
146	REEMPLAZO DE TAPON DE GASOLINA	1	1	\$	372.32
147	REEMPLAZO DE TRANSMISION COMPLETA	1	1	\$	51,000.00
148	REEMPLAZO DE TRANSMISION HEAVY DUTY	1	1	\$	71,400.00
149	REEMPLAZO DE TORNILLOS ESTABILIZADORES	1	1	\$	573.36
150	REEMPLAZO DE VISERA	1	1	\$	313.33
151	REEMPLAZO DE VOLANTE	1	1	\$	2,124.30
152	REEMPLAZO FLECHA LATERAL	1	1	\$	2,436.68
153	REEMPLAZO FLECHA TRASERA	1	1	\$	1,894.83
154	REEMPLAZO MOFLE	1	1	\$	2,299.81
155	REEMPLAZO PCM	1	1	\$	8,541.14
156	REEMPLAZO SENSOR MAF	1	1	\$	2,763.18
157	REEMPLAZO SENSOR OXIGENO	1	1	\$	1,796.00
158	REEMPLAZO SENSOR TPS	1	1	\$	2,726.73
159	REEMPLAZO SENSOR DEL CIGÜERÁL	1	1	\$	2,184.72
160	REEMPLAZO VALVULA EGR	1	1	\$	2,735.23
161	REEMPLAZO VALVULA IAC	1	1	\$	2,183.00
162	REEMPLAZO DE MICAS	1	1	\$	983.82
163	REEMPLAZO DE MICAS DE AMBULANCIA (CODIGOS, BLANCOS, AMARILLOS Y ROJOS)	1	1	\$	920.01
164	REPARACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO	1	1	\$	3,077.14
165	REPARACIÓN DE ALTAVOZ	1	1	\$	3,279.82
166	REPARACIÓN DE ALTERNADOR	1	1	\$	2,091.81
167	REPARACIÓN DE ASIENTO	1	1	\$	1,149.96
168	REPARACIÓN DE BOOSTER DE FRENS	1	1	\$	1,796.00
169	REPARACIÓN DE CAJA SECA	1	1	\$	4,822.31

EXPORT THINKS MEXICO

Página 48 de 79



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL QUERÉTARO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

050GYR075N03921-001-00

C4M0037

EXPORT THINKS MEXICO S DE R.L. DE C.V.

170	REPARACION DE CAMPER	1	1	\$	3,697.02
171	REPARACIÓN DE CARCAZA DE DIFERENCIAL	1	1	\$	2,721.38
172	REPARACIÓN DE COLUMNA DE DIRECCION	1	1	\$	2,338.94
173	REPARACION DE COMPUTADORA PCM	1	1	\$	4,635.68
174	REPARACION DE CONSOLA DE CONTROL DE LUCES DE EMERGENCIA	1	1	\$	2,245.06
175	REPARACION DE CONVERTIDOR DE CORRIENTE 800 A 1200 WATS	1	1	\$	3,175.80
176	REPARACIÓN DE ESCAPE	1	1	\$	2,792.55
177	REPARACIÓN DE FACIAS Y/O DEFENSAS	1	1	\$	2,573.67
178	REPARACIÓN DE INDICADORES DE TABLERO	1	1	\$	1,887.65
179	REPARACIÓN DE MARCHA (TODAS LAS MARCAS)	1	1	\$	2,124.77
180	REPARACION DE MASTER	1	1	\$	2,184.83
181	REPARACIÓN DE MOTOR DE LIMPIADORES (TODOS LOS MODELOS)	1	1	\$	1,429.29
182	REPARACIÓN DE PISO	1	1	\$	2,419.16
183	REPARACIÓN DE SELECTOR DE VELOCIDADES	1	1	\$	2,475.12
184	REPARACIÓN DE SIRENA DE ALTAVOZ	1	1	\$	3,847.38
185	REPARACIÓN DE SUJETADOR DE CAMILLA	1	1	\$	2,579.03
186	REPARACIÓN DE TABLERO	1	1	\$	1,483.93
187	REPARACIÓN DE TORRETA DE AMBULANCIA	1	1	\$	6,120.00
188	REPARACIÓN DE TRANSMISION AUTOMATICA	1	1	\$	48,960.00
189	REPARACIÓN DE TRANSMISION ESTANDAR	1	1	\$	43,900.00
190	REPARACIÓN DE VELOCIMETROS EN GENERAL	1	1	\$	876.32
191	REPARACION GENERAL DE CAMILLA DE TRASLADO RODANTE	1	1	\$	3,728.77
192	REPARACION GENERAL DE CAMILLA MARINA	1	1	\$	2,785.07
193	REPARACION GENERAL DE DIFERENCIAL	1	1	\$	14,016.21
194	REPARACIÓN GENERAL DE FRENOS	1	1	\$	4,462.41
195	REPARACION LUCES EN GENERAL	1	1	\$	2,726.63
196	REPARACION MUELLES POR LADO	1	1	\$	1,872.63
197	REPARACION SISTEMA DE FRENOS ABS	1	1	\$	3,728.77
198	REPARAR DIRECCION HIDRAULICA	1	1	\$	4,639.40
199	REPARAR ENFRIADOR DE ACEITE	1	1	\$	2,403.83
200	REPARAR FUGA DE ACEITE DE DIFERENCIAL O TRANSMISION	1	1	\$	3,038.82
201	REPARAR SEMIEJE	1	1	\$	2,020.59
202	REPINTADO DE FACIAS O DEFENSAS	1	1	\$	2,195.67
203	ROTULACION DE VEHICULOS OFICIALES	1	1	\$	1,333.21
204	SERVICIO DE RADIADOR	1	1	\$	1,757.68
205	TAPICERIA EN GENERAL	1	1	\$	9,148.86
206	REPARACION DE GATO HIDRAULICO DE GRUA	1	1	\$	4,456.94
207	REPARACION DE MANGUERAS DE PRESION GATOS HIDRAULICOS	1	1	\$	3,339.03
208	CAMBIO DE MANGUERAS DE PRESION GATOS HIDRAULICOS	1	1	\$	3,339.03
209	REPARACION DE TOMA DE FUERZA HIDRAULICA	1	1	\$	3,803.67

Página 49 de 79



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL QUERÉTARO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

050GYR075N03921-001-00

C4M0037

EXPORT THINKS MEXICO S DE R.L. DE C.V.

210	CAMBIO DE SINCHOS Y MATRACAS	1	1	\$	1,861.98
211	CAMBIO DE GANCHOS	1	1	\$	1,429.46
212	CAMBIO DE CADENAS DE 1/2 PULGADA X 2MTS. LARGO	1	1	\$	2,354.56
213	CAMBIO DE BASES DE PINZAS	1	1	\$	2,020.59
214	REPARACION DE PINZAS	1	1	\$	1,841.17
SUBTOTAL:					\$ 861,717.15
IVA:					\$ 137,874.74
TOTAL:					\$ 999,591.89

CUENTA 42062501 Lavado y Engrasado

#	DESCRIPCIÓN	TIPO DE VEHICULO	SERVICIOS MÍNIMOS	SERVICIOS MÁXIMOS	P. UNITARIO
1	SERVICIO DE LAVADO Y ENGRASADO Y CAMBIO DE ACEITE PARA VEHÍCULOS Y AMBULANCIAS INSTITUCIONALES 2024.	4 CILINDROS DIÉSEL.	1	1	\$ 3,232.43
2		4 CILINDROS GASOLINA.	1	1	\$ 1,656.97
3		6 CILINDROS GASOLINA.	1	1	\$ 1,853.26
4		8 CILINDROS GASOLINA.	1	1	\$ 2,180.54
5		10 CILINDROS GASOLINA.	1	1	\$ 2,305.98
SUBTOTAL:				\$ 11,229.18	
IVA:				\$ 1,796.67	
TOTAL:				\$ 13,025.85	

LOS PRECIOS PERMENERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

RICARDO HERNANDEZ ISSASI

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

EXPORT THINKS MEXICO

Página 50 de 79



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS	050GYR075N03921-001-00
		C4M0037

Anexo 3 (tres) "Anexo Técnico"
DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA
REQUERIMIENTO
DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DEL SERVICIO

SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EQUIPO DE TRANSPORTE, SERVICIO DE LAVADO, ENGRASADO Y CAMBIO DE ACEITE PARA VEHÍCULOS, AMBULANCIAS INSTITUCIONALES PARA EL EJERCICIO 2024

4206-2501. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y EQUIPO TERRESTRE

NO.	SERVICIOS DE MOTOR EN GASOLINA Y DIESEL 4 Y 6 CILINDROS	SERVICIOS MÍNIMOS.	SERVICIOS MÁXIMOS
1	ACORAZADOS DE CHASIS.	1	1
2	AFINACION MENOR DE MOTOR DIESEL	1	1
3	AFINACION MENOR DE MOTOR FUEL INYECTION.	1	1
4	AFINACIÓN DE TRANSMISIÓN AUTOMATICA.	1	1
5	AJUSTE GENERAL DE MOTOR.	1	1
6	ALINEACIÓN POR EJE.	1	1
7	ARNESCES ELECTRICOS.	1	1
8	ARRASTRE EN GRUA	1	1
9	AUXILIO VIAL POR EL TALLER	1	1
10	BALANCEO DE INYECTORES	1	1
11	BALANCEO DE SEMIEJES	1	1
12	BALANCEO FLECHA CARDAN.	1	1
13	BALANCEO POR RUEDA.	1	1
14	BASES DE AMORTIGUADOR MC PHERSON	1	1
15	BATERIA.	1	1
16	CALAVERAS.	1	1
17	CALIBRACION DE BOMBA DE DIESEL	1	1
18	CALIBRACION DE INYECTORES DIESEL	1	1
19	CAMBIAR ALTERNADOR	1	1
20	CAMBIAR CADENA, ENGRANES DE DISTRIBUCION	1	1
21	CAMBIAR BIELETAS (CANILLAS)	1	1
22	CAMBIAR BOMBA DE AGUA	1	1
23	CAMBIAR CLUTCH DIESEL	1	1
24	CAMBIAR HORQUILLAS	1	1
25	CAMBIAR JUNTAS DE MOTOR	1	1
26	CAMBIAR KIT DE BANDA DE DISTRIBUCION	1	1
27	CAMBIAR MANGUERA DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO	1	1

Página 51 de 79

 GOBIERNO DE MÉXICO		ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS DEPARTAMENTO CONSULTIVO
Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.		



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL QUERÉTARO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

050GYR075N03921-001-00

C4M0037

28	CAMBIAR MANGUERAS DE AIRE DEL TURBO DIESEL	1	1
29	CAMBIAR TAPA DE DISTRIBUIDOR	1	1
30	CAMBIAR RETEN DE ACEITE DE PIÑON	1	1
31	CAMBIAR SENSOR (CTS) DE REFRIGERANTE DIESEL	1	1
32	CAMBIAR VOLANTE DE CLUTCH DIESEL	1	1
33	CAMBIO DE ABRAZADERAS DE CAJA SECA	1	1
34	CAMBIO DE AMORTIGUADORES	1	1
35	CAMBIO DE AMORTIGUADORES DELANTEROS DE DIESEL	1	1
36	CAMBIO DE AMORTIGUADORES QUINTA PUERTA/COFRE	1	1
37	CAMBIO DE AMORTIGUADORES TRASEROS DE DIESEL	1	1
38	CAMBIO DE BALEROS Y RETENES DE RUEDA DELANTERA	1	1
39	CAMBIO DE BALEROS Y RETENES DE RUEDA TRASERA	1	1
40	CAMBIO DE BANDA DE MOTOR	1	1
41	CAMBIO DE BARRA DE DIRECCION	1	1
42	CAMBIO DE BASE DEL FILTRO DE DIESEL	1	1
43	CAMBIO DE BIRLOS DE RUEDAS	1	1
44	CAMBIO DE BOBINA	1	1
45	CAMBIO DE BOBINA POR CILINDRO	1	1
46	CAMBIO DE BOMBA DE DIESEL	1	1
47	CAMBIO DE BOMBA DE DIRECCION HIDRAULICA	1	1
48	CAMBIO DE BOMBA DE FRENOS	1	1
49	CAMBIO DE BOMBA DE GASOLINA DENTRO DEL TANQUE	1	1
50	CAMBIO DE BRAZO DE DIRECCION AUXILIAR	1	1
51	CAMBIO DE BRAZO DE DIRECCION PITMAN	1	1
52	CAMBIO DE BUJES DE HORQUILLAS	1	1
53	CAMBIO DE BUJES DE SEMI EJE	1	1
54	CAMBIO DE CADENAS DE DISTRIBUCION DIESEL	1	1
55	CAMBIO DE CALIPER	1	1
56	CAMBIO DE CRUZETAS C/U.	1	1
57	CAMBIO DE CUARTOS	1	1
58	CAMBIO DE CHICOTE SELECTOR DE VELOCIDADES	1	1
59	CAMBIO DE DISCOS O TAMBORES	1	1
60	CAMBIO DE ELEVADORES MANUALES/ELECTRICOS	1	1
61	CAMBIO DE FAN DE CLUTCH	1	1
62	CAMBIO DE HERRAJES TRASEROS	1	1
63	CAMBIO DE INTERCOOLER DIESEL	1	1

Página 52 de 79



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL QUERÉTARO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

050GYR075N03921-001-00

C4M0037

64	CAMBIO DE INYECTORES CON TOVERA DIESEL	1	1
65	CAMBIO DE MANGUERA DE LINEA DE FRENOS	1	1
66	CAMBIO DE MANGUERA DIRECCION HIDRAULICA (ALTA PRESION)	1	1
67	CAMBIO DE MODULO DE IGNICION	1	1
68	CAMBIO DE MORDAZA DE BATERIA	1	1
69	CAMBIO DE PLUMAS LIMPIA PARABRISAS	1	1
70	CAMBIO DE POLEA	1	1
71	CAMBIO DE POLEA LOCA	1	1
72	CAMBIO DE POLEA TENSORA.	1	1
73	CAMBIO DE POS-ENFRIADOR DIESEL	1	1
74	CAMBIO DE REPUESTO CALIPER	1	1
75	CAMBIO DE RESORTES DELANTEROS	1	1
76	CAMBIO DE ROTULA INFERIOR	1	1
77	CAMBIO DE ROTULA SUPERIOR	1	1
78	CAMBIO DE RODILLO TENSOR	1	1
79	CAMBIO DE SELECTOR DE VELOCIDADES	1	1
80	CAMBIO DE SENSOR DE ACELERACION DIESEL	1	1
81	CAMBIO DE SENSOR DE PRESION DEL TURBO DIESEL	1	1
82	CAMBIO DE SENSOR DE DETONACION	1	1
83	CAMBIO DE SENSOR DE PRESIÓN DE COMBUSTIBLE	1	1
84	CAMBIO DE SISTEMA VORTEC	1	1
85	CAMBIO DE SOPORTE DE MADERA DE CAJA SECA	1	1
86	CAMBIO DE SOPORTE DE TRANSMISION VERTICAL/HORIZONTAL	1	1
87	CAMBIO DE TAPAS RINES EN GENERAL	1	1
88	CAMBIO DE TAPON DE RADIADOR	1	1
89	CAMBIO DE TENSOR DE BANDA DE ACCESORIOS	1	1
90	CAMBIO DE TERMINAL LARGA	1	1
91	CAMBIO DE TERMINALES DE DIRECCION CORTA	1	1
92	CAMBIO DE TERMOINTERRUPTOR DEL RADIADOR	1	1
93	CAMBIO DE TERMOSTATO	1	1
94	CAMBIO DE TRICETAS	1	1
95	CAMBIO DE TORRETA (AMBULANCIAS)	1	1
96	CAMBIO DE UNIDAD (FAROS DELANTEROS)	1	1
97	CAMBIO DE YUGO	1	1
98	CAMBIO DE VALVULAS REPARTIDORAS	1	1
99	CAMBIO SOPORTE DE MOTOR VERTICAL/HORIZONTAL	1	1

Página 53 de 79



GOBIERNO DE
MÉXICO



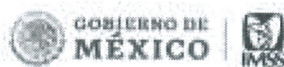
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS	050GYR075N03921-001-00
		C4M0037

100	CHAPAS CERRADURAS EN GENERAL	1	1
101	DUPLICADO DE LLAVE CON CHIP	1	1
102	DUPLICADO DE LLAVE TODAS LAS MARCAS	1	1
103	ELEVADORES EN GENERAL (VENTANA)	1	1
104	EMPACAR DEPOSITO O LICUADORA DE DIRECCION HIDRAULICA	1	1
105	ENGRASAR BALEROS DELANTEROS	1	1
106	ENGRASAR BALEROS TRASEROS	1	1
107	ESTRIBOS (PAR)	1	1
108	ESTROBOS	1	1
109	FLASHER ELECTRONIC	1	1
110	FLECHAS DELANTERAS DE VELOCIDAD CONSTANTE DIESEL	1	1
111	FOCOS HALOGENO	1	1
112	GATO HIDRAULICO (5 TON) Y CRUCETAS	1	1
113	HOJALATERIA Y PINTURA EN GENERAL	1	1
114	INSTALACION DE FAROS DE HALOGENO PARA NIEBLA	1	1
115	JUEGO DE CABLES DE BUJIA	1	1
116	LIMPIEZA DE INYECTORES	1	1
117	LIMPIEZA DE LINEAS DE FLUIDO DE FRENOS	1	1
118	LIMPIEZA Y AJUSTE DE FRENOS	1	1
119	LLANTA 185/70 R-13	1	1
120	LLANTA P205/60 R13	1	1
121	LLANTA 185/65 R15	1	1
122	LLANTA 195/ R 15C	1	1
123	LLANTA 195/70 R-15 C	1	1
124	LLANTA LT 235/75 R-15	1	1
125	LLANTA P 275/60 R-15	1	1
126	LLANTA 205/55 R16	1	1
127	LLANTA 215/65 R16	1	1
128	LLANTA LT 265/75 R-16	1	1
129	LLANTA 215/60 R17	1	1
130	MEDIO AJUSTE DE MOTOR	1	1
131	MONTAJES DE LLANTAS	1	1
132	MOTOR BASICO COMPLETO	1	1
133	PARABRISAS EN GENERAL (PLANTILLA VEHICULAR)	1	1
134	PROGRAMACION DE LLAVE CON CHIP	1	1
135	RECTIFICADO DE DISCOS O TAMBORES	1	1

Página 54 de 79



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL QUERÉTARO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

050GYR075N03921-001-00

C4M0037

136	REEMPALZO DE MASA TRASERA	1	1
137	REEMPLAZO BOMBA DE CLUTCH	1	1
138	REEMPLAZO BULBO DE ACEITE	1	1
139	REEMPLAZO BULBO DE TEMPERATURA	1	1
140	REEMPLAZO CONVERTIDOR CATALITICO	1	1
141	REEMPLAZO DE ASIENTO	1	1
142	REEMPLAZO DE BRAZO DE LIMPIA PARABRIZAS	1	1
143	REEMPLAZO DE BUJIAS DE PRECALENTAMIENTO	1	1
144	REEMPLAZO DE CAMILLA DE TRASLADO RODANTE	1	1
145	REEMPLAZO DE CAMILLA MARINA	1	1
146	REEMPLAZO DE CAMPER	1	1
147	REEMPLAZO DE CLAXON	1	1
148	REEMPLAZO DE CLUTCH	1	1
149	REEMPLAZO DE COMPRESOR DE AIRE ACONDICIONADO	1	1
150	REEMPLAZO DE CONVERTIDOR DE CORRIENTE DE 800 A 1200 WATTS	1	1
151	REEMPLAZO DE CUBRE VOLANTE	1	1
152	REEMPLAZO DE ENFRIADOR DE ACEITE	1	1
153	REEMPLAZO DE ESPEJO LATERAL COMPLETO	1	1
154	REEMPLAZO DE ESPEJO RETROVISOR	1	1
155	REEMPLAZO DE FACIAS Y/O DEFENSAS	1	1
156	REEMPLAZO DE MARCHA	1	1
157	REEMPLAZO DE MASA DELANTERA	1	1
158	REEMPLAZO DE MOTOR DE LIMPIA PARABRIZAS	1	1
159	REEMPLAZO DE MOTOVENTILADOR	1	1
160	REEMPLAZO DE PLANETARIOS	1	1
161	REEMPLAZO DE RADIADOR DE AIRE ACONDICIONADO	1	1
162	REEMPLAZO DE RADIADOR DEL MOTOR	1	1
163	REEMPLAZO DE RINES (TODAS LAS MARCAS)	1	1
164	REEMPLAZO DE SWITCH DE ENCENDIDO	1	1
165	REEMPLAZO DE SWITCH DE LUCES	1	1
166	REEMPLAZO DE TAPETES DE VINIL	1	1
167	REEMPLAZO DE TAPON DE GASOLINA	1	1
168	REEMPLAZO DE TRANSMISION COMPLETA	1	1
169	REEMPLAZO DE TRANSMISION HEAVY DUTY	1	1
170	REEMPLAZO DE TUBO ENFRIADOR DE TURBO DIESEL	1	1

Página 55 de 79



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL QUERÉTARO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

050GYR075N03921-001-00

C4M0037

171	REEMPLAZO DE TORNILLOS ESTABILIZADORES	1	1
172	REEMPLAZO DE VISERA	1	1
173	REEMPLAZO DE VOLANTE	1	1
174	REEMPLAZO FLECHA LATERAL	1	1
175	REEMPLAZO FLECHA TRESERA	1	1
176	REEMPLAZO MOFLE	1	1
177	REEMPLAZO PCM	1	1
178	REEMPLAZO SENSOR MAF	1	1
179	REEMPLAZO SENSOR OXIGENO	1	1
180	REEMPLAZO SENSOR TPS	1	1
181	REEMPLAZO SENSOR DEL SIGÜENAL	1	1
182	REEMPLAZO VALVULA EGR	1	1
183	REEMPLAZO VALVULA IAC	1	1
184	REEMPLAZO DE MICAS	1	1
185	REEMPLAZO DE MICAS DE AMBULANCIA (CODIGOS, BLANCOS, AMARILLOS Y ROJOS)	1	1
186	REPARACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO	1	1
187	REPARACIÓN DE ALTAVOZ	1	1
188	REPARACIÓN DE ALTERNADOR	1	1
189	REPARACIÓN DE ASIENTO	1	1
190	REPARACIÓN DE BOOSTER DE FRENOS	1	1
191	REPARACIÓN DE CAJA SECA	1	1
192	REPARACION DE CAMPER	1	1
193	REPARACIÓN DE CARCAZA DE DIFERENCIAL	1	1
194	REPARACIÓN DE COLUMNA DE DIRECCION	1	1
195	REPARACION DE COMPUTADORA PCM	1	1
196	REPARACION DE CONSOLA DE CONTROL DE LUCES DE EMERGENCIA	1	1
197	REPARACION DE CONVERTIDOR DE CORRIENTE 800 A 1200 WATS	1	1
198	REPARACION DE ELEVADORES MANUALES /ELECTRICOS	1	1
199	REPARACIÓN DE ESCAPE	1	1
200	REPARACIÓN DE FACIAS Y/O DEFENSAS	1	1
201	REPARACION DE FRENOS EN GENERAL DIESEL	1	1
202	REPARACIÓN DE INDICADORES DE TABLERO	1	1
203	REPARACION DE LUCES DE EMERGENCIA EN GENERAL DIESEL	1	1
204	REPARACIÓN DE MARCHA (TODAS LAS MARCAS)	1	1
205	REPARACION DE MASTER	1	1

Página 56 de 79



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL QUERÉTARO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

050GYR075N03921-001-00

C4M0037

206	REPARACIÓN DE MOTOR DE LIMPIADORES (TODOS LOS MODELOS)	1	1
207	REPARACIÓN DE PISO	1	1
208	REPARACIÓN DE SELECTOR DE VELOCIDADES	1	1
209	REPARACIÓN DE SIRENA DE ALTAVOZ	1	1
210	REPARACIÓN DE SUJETADOR DE CAMILLA	1	1
211	REPARACIÓN DE TABLERO	1	1
212	REPARACIÓN DE TORRETA DE AMBULANCIA	1	1
213	REPARACIÓN DE TRANSMISION AUTOMATICA	1	1
214	REPARACIÓN DE TRANSMISION ESTANDAR	1	1
215	REPARACIÓN DE TURBO DIESEL CONTROL ELECTRONICO	1	1
216	REPARACIÓN DE TURBO DIESEL CONTROL MECANICO	1	1
217	REPARACION DE VELOCIMETROS EN GENERAL	1	1
218	REPARACION GENERAL DE CAMILLA DE TRASLADO RODANTE	1	1
219	REPARACION GENERAL DE CAMILLA MARINA	1	1
220	REPARACION GENERAL DE DIFERENCIAL	1	1
221	REPARACION GENERAL DE FRENOS	1	1
222	REPARACION LUCES EN GENERAL	1	1
223	REPARACION MUELLES POR LADO	1	1
224	REPARACION SISTEMA DE FRENOS ABS	1	1
225	REPARAR DIRECCION HIDRAULICA	1	1
226	REPARAR ENFRIADOR DE AIRE DEL TURBO DIESEL	1	1
227	REPARAR ENFRIADOR DE ACEITE	1	1
228	REPARAR FUGA DE ACEITE DE DIFERENCIAL O TRANSMISION	1	1
229	REPARAR SEMIEJE	1	1
230	REPINTADO DE FACIAS O DEFENSAS	1	1
231	ROTULACION DE VEHICULOS OFICIALES	1	1
232	SERVICIO DE RADIADOR	1	1
233	TAPICERIA EN GENERAL	1	1
NO.	SERVICIOS DE MOTOR EN GASOLINA 8 Y 10 CILINDROS	SERVICIOS MÍNIMOS.	SERVICIOS MÁXIMOS
1	ACORAZADOS DE CHASIS.	1	1
2	AFINACION MENOR DE MOTOR FUEL INYECTION.	1	1
3	AFINACIÓN DE TRANSMISIÓN AUTOMATICA.	1	1
4	AJUSTE GENERAL DE MOTOR.	1	1
5	ALINEACIÓN POR EJE.	1	1
6	ARNESCES ELECTRICOS.	1	1

Página 57 de 79



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL QUERÉTARO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

050GYR075N03921-001-00

C4M0037

7	ARRASTRE EN GRUA	1	1
8	AUXILIO VIAL	1	1
9	BALANCEO DE INYECTORES.	1	1
10	BALANCEO FLECHA CARDAN.	1	1
11	BALANCEO DE SEMIEJES	1	1
12	BALANCEO POR RUEDA.	1	1
13	BASES DE AMORTIGUADOR MC PHERSON	1	1
14	BATERIA.	1	1
15	CALAVERAS.	1	1
16	CAMBIAR ALTERNADOR	1	1
17	CAMBIAR CADENA, ENGRANES DE DISTRIBUCION	1	1
18	CAMBIAR BIELETAS (CANILLAS)	1	1
19	CAMBIAR BOMBA DE AGUA	1	1
20	CAMBIAR HORQUILLAS	1	1
21	CAMBIAR JUNTAS DE MOTOR	1	1
22	CAMBIAR KIT DE BANDA DE DISTRIBUCION	1	1
23	CAMBIAR MANGUERA DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO	1	1
24	CAMBIAR TAPA DE DISTRIBUIDOR	1	1
25	CAMBIAR RETEN DE ACEITE DE PIÑON	1	1
26	CAMBIAR SENSOR (CTS) DE REFRIGERANTE	1	1
27	CAMBIAR VOLANTE DE CLUTCH	1	1
28	CAMBIO DE ABRAZADERAS DE CAJA SECA	1	1
29	CAMBIO DE AMORTIGUADORES	1	1
30	CAMBIO DE AMORTIGUADORES QUINTA PUERTA/COFRE	1	1
31	CAMBIO DE BALEROS Y RETENES DE RUEDA DELANTERA	1	1
32	CAMBIO DE BALEROS Y RETENES DE RUEDA TRASERA	1	1
33	CAMBIO DE BANDA DE MOTOR	1	1
34	CAMBIO DE BARRA DE DIRECCION	1	1
35	CAMBIO DE BIRLOS DE RUEDAS	1	1
36	CAMBIO DE BOBINA	1	1
37	CAMBIO DE BOBINA POR CILINDRO	1	1
38	CAMBIO DE BOMBA DE DIRECCION HIDRAULICA	1	1
39	CAMBIO DE BOMBA DE FRENOS	1	1
40	CAMBIO DE BOMBA DE GASOLINA DENTRO DEL TANQUE	1	1
41	CAMBIO DE BRAZO DE DIRECCION AUXILIAR	1	1
42	CAMBIO DE BRAZO DE DIRECCION PITMAN	1	1

Página 58 de 79



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL QUERÉTARO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

050GYR075N03921-001-00

C4M0037

43	CAMBIO DE BUJES DE HORQUILLAS	1	1
44	CAMBIO DE BUJES DE SEMI EJE	1	1
45	CAMBIO DE CALIPER	1	1
46	CAMBIO DE CRUZETAS C/U.	1	1
47	CAMBIO DE CUARTOS	1	1
48	CAMBIO DE CHICOTE SELECTOR DE VELOCIDADES	1	1
49	CAMBIO DE DISCOS O TAMBORES	1	1
50	CAMBIO DE ELEVADORES MANUALES/ELECTRICOS	1	1
51	CAMBIO DE FAN DE CLUTCH	1	1
52	CAMBIO DE HERRAJES TRASEROS	1	1
53	CAMBIO DE MANGUERA DE LINEA DE FRENOS	1	1
54	CAMBIO DE MANGUERA DIRECCION HIDRAULICA (ALTA PRESION)	1	1
55	CAMBIO DE MODULO DE IGNICION	1	1
56	CAMBIO DE MORDAZA DE BATERIA	1	1
57	CAMBIO DE PLUMAS LIMPIA PARABRISAS	1	1
58	CAMBIO DE POLEA	1	1
59	CAMBIO DE POLEA LOCA	1	1
60	CAMBIO DE POLEA TENSORA.	1	1
61	CAMBIO DE REPUESTO CALIPER	1	1
62	CAMBIO DE RESORTES DELANTEROS	1	1
63	CAMBIO DE ROTULA INFERIOR	1	1
64	CAMBIO DE ROTULA SUPERIOR	1	1
65	CAMBIO DE RODILLO TENSOR	1	1
66	CAMBIO DE SELECTOR DE VELOCIDADES	1	1
67	CAMBIO DE SENSOR DE DETONACION	1	1
68	CAMBIO DE SENSOR DE PRESIÓN DE COMBUSTIBLE	1	1
69	CAMBIO DE SISTEMA VORTEC	1	1
70	CAMBIO DE SOPORTE DE MADERA DE CAJA SECA	1	1
71	CAMBIO DE SOPORTE DE TRANSMISION VERTICAL/HORIZONTAL	1	1
72	CAMBIO DE TAPAS RINES EN GENERAL	1	1
73	CAMBIO DE TAPON DE RADIADOR	1	1
74	CAMBIO DE TENSOR DE BANDA DE ACCESORIOS	1	1
75	CAMBIO DE TERMINAL LARGA	1	1
76	CAMBIO DE TERMINALES DE DIRECCION CORTA	1	1
77	CAMBIO DE TERMOINTERRUPTOR DEL RADIADOR	1	1
78	CAMBIO DE TERMOSTATO	1	1

Página 59 de 79



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



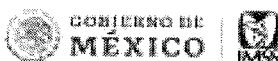
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL QUERÉTARO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

050GYR075N03921-001-00

C4M0037

79	CAMBIO DE TRICETAS	1	1
80	CAMBIO DE TORRETA (AMBULANCIAS)	1	1
81	CAMBIO DE UNIDAD (FAROS DELANTEROS)	1	1
82	CAMBIO DE YUGO	1	1
83	CAMBIO DE VALVULAS REPARTIDORAS	1	1
84	CAMBIO SOPORTE DE MOTOR VERTICAL/HORIZONTAL	1	1
85	CHAPAS CERRADURAS EN GENERAL	1	1
86	DUPLICADO DE LLAVE CON CHIP	1	1
87	DUPLICADO DE LLAVE TODAS LAS MARCAS	1	1
88	ELEVADORES EN GENERAL (VENTANA)	1	1
89	EMPACAR DEPOSITO O LICUADORA DE DIRECCION HIDRAULICA	1	1
90	ENGRASAR BALEROS DELANTEROS	1	1
91	ENGRASAR BALEROS TRASEROS	1	1
92	ESTRIBOS (PAR)	1	1
93	ESTROBOS	1	1
94	FLASHER ELECTRONIC	1	1
95	FOCOS HALOGENO	1	1
96	GATO HIDRAULICO (5 TON) Y CRUCETAS	1	1
97	HOJALATERIA Y PINTURA EN GENERAL	1	1
98	INSTALACION DE FAROS DE HALOGENO PARA NIEBLA	1	1
99	JUEGO DE CABLES DE BUJIA	1	1
100	LIMPIEZA DE INYECTORES	1	1
101	LIMPIEZA DE LINEAS DE FLUIDO DE FRENOS	1	1
102	LIMPIEZA Y AJUSTE DE FRENOS	1	1
103	LLANTA LT 215/85 R-16 HD	1	1
104	LLANTA LT 265/75 R-16	1	1
105	LLANTA 225/70 R-19.5 C	1	1
106	LLANTA P 275/60 R-20	1	1
107	MEDIO AJUSTE DE MOTOR	1	1
108	MONTAJES DE LLANTAS	1	1
109	MOTOR BASICO COMPLETO	1	1
110	PARABRISAS EN GENERAL (PLANTILLA VEHICULAR)	1	1
111	PROGRAMACION DE LLAVE CON CHIP	1	1
112	RECTIFICADO DE DISCOS O TAMBORES	1	1
113	REEMPALZO DE MASA TRASERA	1	1
114	REEMPLAZO BOMBA DE CLUTCH	1	1

Página 60 de 79



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL QUERÉTARO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

050GYR075N03921-001-00

C4M0037

115	REEMPLAZO BULBO DE ACEITE	1	1
116	REEMPLAZO BULBO DE TEMPERATURA	1	1
117	REEMPLAZO CONVERTIDOR CATALITICO	1	1
118	REEMPLAZO DE ASIENTO	1	1
119	REEMPLAZO DE BRAZO DE LIMPIA PARABRIZAS	1	1
120	REEMPLAZO DE BUJIAS DE PRECALENTAMIENTO	1	1
121	REEMPLAZO DE CAJA SECA	1	1
122	REEMPLAZO DE CAMILLA DE TRASLADO RODANTE	1	1
123	REEMPLAZO DE CAMILLA MARINA	1	1
124	REEMPLAZO DE CAMPER	1	1
125	REEMPLAZO DE CLAXON	1	1
126	REEMPLAZO DE CLUTCH	1	1
127	REEMPLAZO DE COMPRESOR DE AIRE ACONDICIONADO	1	1
128	REEMPLAZO DE CUBRE VOLANTE	1	1
129	REEMPLAZO DE CONVERTIDOR DE CORRIENTE DE 800 A 1200 WATTS	1	1
130	REEMPLAZO DE ELEVADORES MANUALES /ELECTRICOS	1	1
131	REEMPLAZO DE ENFRIADOR DE ACEITE	1	1
132	REEMPLAZO DE ESPEJO LATERAL COMPLETO	1	1
133	REEMPLAZO DE ESPEJO RETROVISOR	1	1
134	REEMPLAZO DE FACIAS Y/O DEFENSAS	1	1
135	REEMPLAZO DE MARCHA	1	1
136	REEMPLAZO DE MASA DELANTERA	1	1
137	REEMPLAZO DE MOTOR DE LIMPIA PARABRIZAS	1	1
138	REEMPLAZO DE MOTOVENTILADOR	1	1
139	REEMPLAZO DE PLANETARIOS	1	1
140	REEMPLAZO DE RADIADOR DE AIRE ACONDICIONADO	1	1
141	REEMPLAZO DE RADIADOR DEL MOTOR	1	1
142	REEMPLAZO DE RINES (TODAS LAS MARCAS)	1	1
143	REEMPLAZO DE SWITCH DE ENCENDIDO	1	1
144	REEMPLAZO DE SWITCH DE LUCES	1	1
145	REEMPLAZO DE TAPETES DE VINIL	1	1
146	REEMPLAZO DE TAPON DE GASOLINA	1	1
147	REEMPLAZO DE TRANSMISION COMPLETA	1	1
148	REEMPLAZO DE TRANSMISION HEAVY DUTY	1	1
149	REEMPLAZO DE TORNILLOS ESTABILIZADORES	1	1

Página 61 de 79



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS	050GYR075N03921-001-00
		C4M0037

150	REEMPLAZO DE VISERA	1	1
151	REEMPLAZO DE VOLANTE	1	1
152	REEMPLAZO FLECHA LATERAL	1	1
153	REEMPLAZO FLECHA TRASERA	1	1
154	REEMPLAZO MOFLE	1	1
155	REEMPLAZO PCM	1	1
156	REEMPLAZO SENSOR MAF	1	1
157	REEMPLAZO SENSOR OXIGENO	1	1
158	REEMPLAZO SENSOR TPS	1	1
159	REEMPLAZO SENSOR DEL CIGÜEÑAL	1	1
160	REEMPLAZO VALVULA EGR	1	1
161	REEMPLAZO VALVULA IAC	1	1
162	REEMPLAZO DE MICAS	1	1
163	REEMPLAZO DE MICAS DE AMBULANCIA (CODIGOS, BLANCOS, AMARILLOS Y ROJOS)	1	1
164	REPARACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO	1	1
165	REPARACIÓN DE ALTAVOZ	1	1
166	REPARACIÓN DE ALTERNADOR	1	1
167	REPARACIÓN DE ASIENTO	1	1
168	REPARACIÓN DE BOOSTER DE FRENOS	1	1
169	REPARACIÓN DE CAJA SECA	1	1
170	REPARACION DE CAMPER	1	1
171	REPARACIÓN DE CARCAZA DE DIFERENCIAL	1	1
172	REPARACIÓN DE COLUMNA DE DIRECCION	1	1
173	REPARACION DE COMPUTADORA PCM	1	1
174	REPARACION DE CONSOLA DE CONTROL DE LUCES DE EMERGENCIA	1	1
175	REPARACION DE CONVERTIDOR DE CORRIENTE 800 A 1200 WATS	1	1
176	REPARACIÓN DE ESCAPE	1	1
177	REPARACIÓN DE FACIAS Y/O DEFENSAS	1	1
178	REPARACIÓN DE INDICADORES DE TABLERO	1	1
179	REPARACIÓN DE MARCHA (TODAS LAS MARCAS)	1	1
180	REPARACION DE MASTER	1	1
181	REPARACIÓN DE MOTOR DE LIMPIADORES (TODOS LOS MODELOS)	1	1
182	REPARACIÓN DE PISO	1	1
183	REPARACIÓN DE SELECTOR DE VELOCIDADES	1	1

Página 62 de 79

 GOBIERNO DE MÉXICO		ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS DEPARTAMENTO CONSULTIVO
Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.		

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS	050GYR075N03921-001-00
		C4M0037

184	REPARACIÓN DE SIRENA DE ALTAVOZ	1	1
185	REPARACIÓN DE SUJETADOR DE CAMILLA	1	1
186	REPARACIÓN DE TABLERO	1	1
187	REPARACIÓN DE TORRETA DE AMBULANCIA	1	1
188	REPARACIÓN DE TRANSMISION AUTOMATICA	1	1
189	REPARACIÓN DE TRANSMISION ESTANDAR	1	1
190	REPARACION DE VELOCIMETROS EN GENERAL	1	1
191	REPARACION GENERAL DE CAMILLA DE TRASLADO RODANTE	1	1
192	REPARACION GENERAL DE CAMILLA MARINA	1	1
193	REPARACION GENERAL DE DIFERENCIAL	1	1
194	REPARACION GENERAL DE FRENOS	1	1
195	REPARACION LUCES EN GENERAL	1	1
196	REPARACION MUELLES POR LADO	1	1
197	REPARACION SISTEMA DE FRENOS ABS	1	1
198	REPARAR DIRECCION HIDRAULICA	1	1
199	REPARAR ENFRIADOR DE ACEITE	1	1
200	REPARAR FUGA DE ACEITE DE DIFERENCIAL O TRANSMISION	1	1
201	REPARAR SEMIEJE	1	1
202	REPINTADO DE FACIAS O DEFENSAS	1	1
203	ROTULACION DE VEHICULOS OFICIALES	1	1
204	SERVICIO DE RADIADOR	1	1
205	TAPICERIA EN GENERAL	1	1
206	REPARACION DE GATO HIDRAULICO DE GRUA	1	1
207	REPARACION DE MANGUERAS DE PRESION GATOS HIDRAULICOS	1	1
208	CAMBIO DE MANGUERAS DE PRESION GATOS HIDRAULICOS	1	1
209	REPARACION DE TOMA DE FUERZA HIDRAULICA	1	1
210	CAMBIO DE SINCHOS Y MATRACAS	1	1
211	CAMBIO DE GANCHOS	1	1
212	CAMBIO DE CADENAS DE ½ PULGADA X 2MTS. LARGO	1	1
213	CAMBIO DE BASES DE PINZAS	1	1
214	REPARACION DE PINZAS	1	1

Página 63 de 79



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS	050GYR075N03921-001-00
		C4M0037

• **PLANTILLA VEHICULAR**

N°	ECCO	MOD.	MARCA	TIPO	CIL.	AÑOS	ADSCRIPCION	TIPO GAS	PLACAS ACT	N° MOTOR	N° SERIE
01	0031	2002	NISSAN	TSURU	4	20	COORD SALUD PUBLICA	MAG.	UKY252H	ECHO EN ME	N1EB31S42K37675
02	0032	2002	NISSAN	TSURU	4	20	SUBDELEGACION SJR	MAG.	UKY251H	ECHO EN ME	N1EB31S42K37675
03	0092	2002	CHEVROLET	PICK UP	6	20	OFNA. DE TRANSPORTES	MAG.	SY7302C	ECHO EN ME	GCCE14W32Z17562
04	0167	2002	CHEVROLET	MINI BUS	8	20	OFNA. DE TRANSPORTES	MAG.	ST4174D	ECHO EN ME	GBKC34G72M10065
05	0503	2006	CHRYSLER	TOWN & COUNTRY	6	16	OFICINA DE TRANSPORTES	MAG.	UKY257H	H EN USA	A8GP64L06R74551
06	0685	2007	CHEVROLET	CAMION C.	8	15	PLANTA DE LAVADO	MAG.	ST4176D	ECHO EN ME	GBJC34R37M10147
07	0820	2006	CHRYSLER	PICKUP4X4	8	16	OFICINA DE TRANSPORTES	MAG.	ST4175D	H EN USA	ID7HU18256J229995
08	1008	2006	CHEVROLET	MONZA	4	14	SUBDELEGACION QRO.	MAG.	UKY272H	124898	AG1SE51X28S12489
09	1028	2008	NISSAN	SENTRA	4	14	OFICINA DE TRANSPORTES	MAG.	UKY256H	MR20177073H	N1AB61D68L65225
10	1066	2007	CHEVROLET	PANEL	6	15	PREST ECONOMICAS Y SOCIALES	MAG.	SV7306C	IMPORTADO	GCFCG15X47124904
11	1234	2008	FORD	AMB. A.TEC.	8	14	OFNA. DE TRANSPORTES APOYO UMF'S	MAG.	ULE8480	H EN USA	FBSS31L28DB3654
12	1235	2008	FORD	AMB. A.TEC.	8	14	H.G.Z. 3 S.J.R. URGENCIAS	MAG.	UKY261H	H. EN USA	FBSS31L18DB4081
13	1252	2008	FORD	AMBULANCIA	8	14	H.G.Z.N. 3 S.J.R.	MAG.	ULE8483	H. EN USA	FBSS31L58DB4895
14	1506	2009	FORD	AMBULANCIA	4	13	U.M.F.No 8 EL MARQUEZ	DIESEL	ST4178D	H. EN USA	VFORT47H39JA1572
15	1508	2009	FORD	AMBULANCIA	4	13	H.G.Z. N. 3 S.J.R.	DIESEL	SY7309C	H. EN USA	VFORT47H09JA2083
16	1637	2009	NISSAN	TIIDA	4	13	OFICINA DE TRANSPORTES	MAG.	UKY271H	MR18322948H	N1BC11G29K19115
17	1642	2009	NISSAN	TIIDA	4	13	CONTRALORIA INTERNA	MAG.	UKY255H	R183236361H	N1BC11G89L39736
18	1816	2009	FORD	AMBULANCIA	4	13	CADEREYTA DE MONTES U.M.F. 12	DIESEL	SY7307C	H. EN USA	VFORT47H29JA3028
19	1817	2009	FORD	AMBULANCIA	4	13	H.G.Z. N. 3 S.J.R.	DIESEL	SY7304C	H. EN USA	VFORT47H29JA3217
20	1876	2009	JEEP	PATRIOT	4	13	OFICINA DE TRANSPORTES	MAG.	UKY254H	H. EN USA	J4FT28B09D246050
21	1924	2011	RENAULT	KOLEOS	4	11	JEF SERV'S MEDICOS	PREM.	UKY264H	P047837	F1VY1GY48C33185
22	2024	2011	VOLKSWAGEN	TRANSPORTER	4	11	OFICINA DE TRANSPORTES	DIESEL	966 XJT	CAA093044	IV2LLB7H6BH02585
23	2049	2011	FORD	RANGER	4	11	SUBDELEGACION QRO.	MAG.	SY7312C	IMPORTADO	AFER5AD6B636747
24	2050	2011	FORD	RANGER	4	11	COORD SALUD PUBLICA	MAG.	SY7314C	IMPORTADO	AFER5AD2B636747
25	2051	2011	FORD	RANGER	4	11	SUBDELEGACION SJR	MAG.	SY7317C	IMPORTADO	AFER5AD6B636746
26	2176	2012	FORD	AMBULANCIA	4	10	OFNA. DE TRANSPORTES APOYO UMF'S	DIESEL	SY7332C	H. EN USA	VFORS4HP7CJA3647
27	2372	2012	FORD	AMBULANCIA	4	10	OFNA. DE TRANSPORTES APOYO UMF'S	DIESEL	SY7324C	H. EN USA	VFORS4HP9CJA3741
28	2437	2012	FORD	AMBULANCIA	4	10	U.M.F.No 4 TEQUISQUIAPAN	DIESEL	SY7301C	H. EN USA	VFORS4HPXCJA3658
29	2496	2012	FORD	AMBULANCIA	4	10	U.M.F.No 8 EL MARQUEZ	DIESEL	SY7310C	H. EN USA	VFORS4HP6CJA3794
30	2505	2012	FORD	RANGER	4	10	CONSERVACIÓN U.M.F 17	MAG.	SY7319C	IMPORTADO	AFER5AD3C647048
31	D554	1999	DODGE	PICK UP	6	23	SERVICIOS GRALES HGZ 3 SJR	MAG.	SY7308C	H.MEXICO	B711C16X4XM51860
32	D799	2000	FORD	GRUA	10	22	OFNA. DE TRANSPORTES	MAG.	SY7328C	XMA36440	FDXF46S8XMA3644
33	D902	2000	DODGE	PICK UP	6	22	OFNA. DE TRANSPORTES	MAG.	SY7342C	H. MEXICO	B7HC16XXYM23480
34	E542	2000	CHEVROLET	EXPRESS VAN	6	22	OFNA. DE TRANSPORTES	MAG.	UKY266H	H. USA	GNFG15W6Y126410
35	E610	2001	DODGE	CAMION C.	8	21	PLANTA DE LAVADO	MAG.	SY7329C	H. MEXICO	B6MC3652M519213

NOTA: El Instituto podrá cambiar (incrementar o disminuir) la plantilla vehicular para Servicio de mantenimiento a equipo de transporte, servicio de lavado, engrasado y cambio de aceite para vehículos, ambulancias institucionales para el ejercicio 2024, siendo la Oficina de Transportes y viáticos perteneciente al Departamento de Conservación y Servicios Generales el área autorizada para comunicar dichas modificaciones a la empresa ganadora y al área pagadora según los cambios presentados en la Plantilla Vehicular del Instituto.

Partida presupuestal: 42062501 Lavado y Engrasado

 GOBIERNO DE MÉXICO		ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS DEPARTAMENTO CONSULTIVO
Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.		

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS	050GYR075N03921-001-00
		C4M0037

DESCRIPCION DEL SERVICIO.-

Los servicios de LAVADO, ENGRASADO Y CAMBIO DE ACEITE PARA LOS VEHÍCULOS INSTITUCIONALES; serán realizados conforme a las bitácoras de Kilometraje y según la programación de mantenimiento realizada a cada uno de los vehículos y ambulancias que integran la plantilla vehicular del IMSS; durante la vigencia del contrato, las 24 horas del día, en coordinación y autorización del Jefe de la Oficina de Transportes, en coordinación con el Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales.

1	SERVICIO DE LAVADO, ENGRASADO Y CAMBIO DE ACEITE PARA VEHÍCULOS Y AMBULANCIAS INSTITUCIONALES	4 CILINDROS DIÉSEL.	1	1
2		4 CILINDROS GASOLINA.	1	1
3		6 CILINDROS GASOLINA.	1	1
4		8 CILINDROS GASOLINA.	1	1
5		10 CILINDROS GASOLINA.	1	1

El Instituto podrá cambiar (incrementar o disminuir) la plantilla vehicular para el Servicio de mantenimiento a equipo de transporte, servicio de lavado, engrasado y cambio de aceite para vehículos, ambulancias institucionales para el ejercicio 2024 ,siendo la Oficina de Transportes y Viáticos perteneciente al Departamento de Conservación y Servicios Generales el área autorizada para comunicar dichas modificaciones a la empresa ganadora y al área pagadora según los cambios presentados en la Plantilla Vehicular del Instituto.

Nota: Las cantidades señaladas son enunciativas, no limitativas, se solicita la cotización de un servicio, debido a que el contrato derivado de este proceso será por monto, abierto, por lo que, el Instituto podrá solicitar al proveedor cualquier servicio en la cantidad que se requiera durante la vigencia del contrato, siempre y cuando no exceda el monto máximo adjudicado.

La contratación es necesaria para satisfacer las necesidades requeridas para brindar los servicios de transportación terrestre a las diversas oficinas y departamentos que conforman este OOAD.

El servicio es indispensable para mantener en un funcionamiento óptimo a las unidades automotrices pertenecientes al patrimonio del Instituto.

Para la elaboración del requerimiento se toma en cuenta el Numeral 4.24 de las políticas bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios.

4.24.1 La requisición, a que se hace referencia en el numeral anterior.	
a) Denominación del bien, arrendamiento o servicio.	Servicio de mantenimiento al equipo de transporte, servicio de lavado, engrasado y cambio de aceite para vehículos, ambulancias institucionales para el ejercicio 2024.
b) Descripción del requerimiento.	Servicio de mantenimiento a equipo de transporte, servicio de lavado, engrasado y cambio de aceite para vehículos,


GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Página 65 de 79

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS	050GYR075N03921-001-00
		C4M0037

	La aplicación del criterio de evaluación binario a que se refiere el segundo párrafo del artículo 36 de la ley será procedente en aquellos casos en que la convocante no requiera vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones de los bienes a adquirir o a arrendar o de los servicios a contratar porque estos se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo. El área contratante deberá justificar la razón por la que solo puede aplicarse el criterio de evaluación binaria y no el de puntos o porcentajes o de costo beneficio, dejando constancia en el expediente del procedimiento de contratación. Asimismo, los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones se basarán en la información documental presentada y en la presentación de las muestras físicas, por los licitantes, observando para ello lo previsto en el artículo 36 en lo relativo al criterio binario y 36 bis fracción II de la LAASSP. La evaluación se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los licitantes, por lo que, el licitante que resulte adjudicado, deberá cumplir con todos los requisitos solicitados en la convocatoria, ya que todos son necesarios para garantizar la calidad y entrega oportuna del producto y/o servicio.
4.24.2 Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo o Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo para los casos en que se requieran bienes de consumo y/o prestación de servicios (En todos los casos deberá considerarse el monto correspondiente al IVA).	El presente servicio cuenta con certificado de disponibilidad presupuestal previo con validación presupuestal en el módulo de control de compromisos, con número de solicitud: 0000009132-2024, para la cuenta: 42062501, partida presupuestaria: 35501.
4.24.3 El Anexo Técnico en medio impreso y electrónico (archivo editable) del bien o servicio por contratar, deberá contener como mínimo lo siguiente:	
a) Descripción amplia y detallada de los bienes o servicios solicitados, características, especificaciones técnicas, unidad de medida, y en su caso equipos, consumibles y accesorios asociados a la contratación de los bienes requeridos, cantidades por partida, indicando en todos los casos las correspondientes claves SAI, PREI Millenium (en el caso de bienes terapéuticos se debe indicar la clave del CBI de Insumos para la Salud; en caso de bienes de consumo, la clave del CGA; y para Servicios Médicos Integrales, la clave del CSMI) En todo caso, los bienes y servicios materia del requerimiento, deben incluir la clave CUCOP que le corresponda.	El Anexo Técnico y el Anexo Términos y Condiciones, contiene el listado con la descripción amplia y detallada del servicio solicitado, las características, las especificaciones y unidad de los servicios requeridos que forman parte del presente proceso de contratación.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS	050GYR075N03921-001-00
		C4M0037

ANEXO TÉCNICO Y ANEXO TÉRMINOS Y CONDICIONES

SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EQUIPO DE TRANSPORTE, SERVICIO DE LAVADO, ENGRASADO Y CAMBIO DE ACEITE PARA VEHÍCULOS, AMBULANCIAS INSTITUCIONALES PARA EL EJERCICIO 2024

4.24.4 Términos y condiciones en medio impreso y electrónico (archivo editable) del bien o servicio por contratar, firmados en la última hoja, y rubricados en todas, por los servidores públicos del Área Requirente y/o Técnica responsables de su elaboración y autorización, con cargo mínimo de Titular de División; mismos que, incluirán lo que se señala a continuación, en el orden que se indica, según sea el caso:

a) Vigencia de la contratación.

Del periodo DEL 01 de Enero de 2024 al 31 de Diciembre de 2024.

b) Plazo de entrega del bien, arrendamiento o servicio, indicando en su caso, el calendario y programa de entregas que corresponda

Lugar en el que se realizara la entrega-recepción del bien y/o servicio: Av. 5 de febrero no. 102 esq. Zaragoza col. Centro, Querétaro, Qro

El responsable de la recepción será el Titular y/o encargado de la Oficina de Transportes y Viáticos

c) Mecanismo de evaluación de proposiciones

☐ En su caso, la ponderación en el mecanismo de evaluación de puntos y porcentajes con la que se evaluarán las propuestas

☐ Mecanismo de evaluación por costo/beneficio

☐ Mecanismo de evaluación por costo/beneficio

Se utilizará el criterio binario

d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar

Documentos que el licitante deberá presentar:

- Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Registro Federal de Contribuyentes.
- Tarjeta Patronal ante el IMSS.
- Licencia de funcionamiento o permiso de operación de la autoridad municipal, estatal o federal competente

Persona Moral, deberá presentar:

- Acta Constitutiva de la empresa en donde se describa el objeto social, el cual debe relacionarse con el servicio a contratar por el instituto.
- Poder Notarial del Representante Legal de la Empresa.
- Comprobante de Domicilio.
- Identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), de la persona que firme la proposición.

Escrito bajo protesta de decir verdad por parte del licitante en el que manifieste que contará con los equipos necesarios para la prestación del servicio de acuerdo a lo solicitado.

Líneas Telefónicas locales y/o una cuenta de correo electrónico, para consulta y resolución de asuntos relacionados

e) Las penas convencionales y deducciones al pago de conformidad con lo dispuesto en el lineamiento 5.5.8 de las presentes POBALINES

Página 68 de 79

	ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS DEPARTAMENTO CONSULTIVO
Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.	

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS	050GYR075N03921-001-00
		C4M0037

En caso de algún incumplimiento, irregularidad o falla detectada, se le aplicara al proveedor una penalización del 2.5% sobre el importe de los servicios facturados en el mes en el que se presentó el incumplimiento, se detectó la falla o la irregularidad (sin IVA).

Se le aplicara al licitante ganador, la sanción del 2.5% por día de atraso por la falta de inicio en la prestación del servicio, dicha pena no podrá exceder el monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

La prestación del servicio en vehículos y/o en condiciones diferentes a las ofertadas, será sujeto de la aplicación de una sanción del 2.5% sobre el valor del servicio prestado, y en caso de recurrencia aplicará una sanción del 20% sobre el valor del servicio prestado

La suma de las penalizaciones o sanciones no deberá exceder el importe de la fianza de garantía.

El Administrador del Contrato será el Ing. Cesar Ochoa Torres, Jefe del Depto. de Conservación y Servicios Generales responsable de calcular y aplicar las penas convencionales, previstas en los contratos o pedidos, así como de notificarlas al Proveedor para que éste realice el pago correspondiente.

La pena convencional se calculará por el Administrador del Contrato, por cada día de atraso por la falta de inicio en la prestación del servicio de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido para el correspondiente procedimiento de contratación.

Se aplicara una pena convencional de 1% diario sobre el precio unitario durante el o los días de atraso por incumplimiento conforme a lo requerido.

En cualquier caso, dicha pena no podrá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del contrato o del 20% del monto de los bienes o servicios no prestados fuera del plazo convenido, cuando se hubiere exceptuado de la presentación de la garantía.

La aplicación de las penas convencionales no podrá exceder el importe del 10% de la garantía de cumplimiento del contrato.

La pena convencional se calculará de acuerdo a los siguientes términos y condiciones expresados en la fórmula que se detalla a continuación:

$Pca = \%d \times nda \times vspa.$

Dónde:

%d=porcentaje determinado en la convocatoria, invitación, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en el inicio de la prestación del servicio.

Pca = pena convencional aplicable.

nda = número de días de atraso.

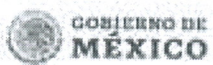
vsps = valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA.

Las penas convencionales deben aplicarse bajo el principio de proporcionalidad, toda vez que si una parte de la obligación fue cumplida, la pena no puede ser aplicada a la totalidad del monto contratado.

La penalización se calculará a partir del día siguiente en que concluye el plazo o fecha convenida para la entrega de las refacciones y/o servicios.

Se hace la notificación con base en la orden de petición de los servicios

Página 69 de 79

 	ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS DEPARTAMENTO CONSULTIVO
Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.	

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS	050GYR075N03921-001-00
		C4M0037

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes, si no se ha determinado, calculado y notificado al Proveedor las penas convencionales aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

Aplica cuando se hagan sanciones por parte del Área Requiriente

En su caso, mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios.

El licitante ganador, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza de cumplimiento expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto.

A su vez, el proveedor deberá reponer los bienes y/o servicios sujetos a canje o devolución, en un plazo que no excederá de 3 días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación.

Con el propósito de garantizar el cabal cumplimiento a las obligaciones establecidas en los contratos que se deriven en el presente procedimiento, de conformidad a lo establecido en los Artículos 45 fracción XIX, 53 y 53 bis, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicio del Sector Público (LAASSP) y 85 fracción V, 86 segundo párrafo, 95, 96, 97 y 100 de su reglamento; aplicará las sanciones descritas a continuación o, en su caso, llevará a cabo la cancelación del servicio o el procedimiento de rescisión administrativa del contrato.

Los porcentajes establecidos en las Penas Convencionales y Deductivas aplican, sin considerar el I.V.A.

El cálculo de las penas convencionales y deductivas se realizará hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación, aplicando la tasa del 1 % al valor de lo incumplido, siempre y cuando no superen en su conjunto el 10% del valor total del contrato, en caso de que superen dicho porcentaje el contrato tendrá a ser rescindido.

El proveedor a su vez, autoriza al Instituto a descontar las cantidades que resulten de aplicar las Penas Convencionales y Deductivas, sobre los pagos que deba cubrir, respecto de cualquier contrato vigente que tenga suscrito con el Instituto o mediante las órdenes de ingreso correspondientes.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los servicios, si no se ha determinado, calculado y notificado al Proveedor de las sanciones correspondientes en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI-Millenium.

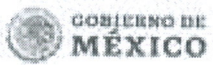
En ningún caso, el Administrador del Contrato autoriza el pago del servicio, si no se ha determinado, calculado y notificado al Proveedor el monto total aplicable por sanciones.

El Administrador del Contrato, será el encargado de reportar y notificar al Proveedor las penas convencionales, así como para la determinación y el cálculo de las mismas.

Penas Convencionales

La penalización se calculará a partir del día siguiente en que concluye el plazo o fecha convenida para iniciar la prestación de los servicios. De conformidad con lo establecido en el Artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el numeral 5.5.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigente, el Instituto aplicará una pena convencional, conforme a lo siguiente:

Página 70 de 79

 	ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS DEPARTAMENTO CONSULTIVO
Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.	

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS	050GYR075N03921-001-00
		C4M0037

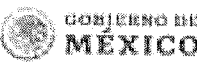
CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PENA CONVENCIONAL	LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO MOTIVO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DEL CÁLCULO DE NOTIFICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL
EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EQUIPO DE TRANSPORTE, SERVICIO DE LAVADO, ENGRASADO Y CAMBIO DE ACEITE PARA VEHÍCULOS DEBERÁ REALIZARSE A PARTIR DEL PRIMER DÍA HÁBIL DEL INICIO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. ASIMISMO DENTRO DE LAS 24 HORAS SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD VÍA TELEFÓNICA Y CORREO ELECTRÓNICO.	POR NO REALIZAR LOS SERVICIOS SOLICITADOS.	POR DIAS DE ATRASO EN LA ATENCION DE LA SOLICITUD	SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL POR CADA DÍA DE ATRASO (24 HORAS) EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, POR EL EQUIVALENTE AL 1 %, SOBRE EL VALOR TOTAL DE LA CARGA SOLICITADA, SIN INCLUIR EL IVA CUANDO EL PROVEEDOR NO PRESTE EL SERVICIO QUE LE HAYA SIDO REQUERIDO, DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO.	HASTA POR EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	OFICINA DE TRANSPORTES Y VIATICOS	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La suma de todas las penas convencionales aplicadas al proveedor no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento, una vez que se agote el monto de la garantía se procederá a la rescisión administrativa del contrato con base en la LAASSP.

DEDUCTIVAS

Las deducciones se aplicarán de acuerdo a lo previsto en los artículos 53 bis de la LAASSP y 97 de su reglamento numeral 5.5.8.1 inciso b) de las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del instituto mexicano del seguro social, por cualquier incumplimiento parcial o deficiente en que incurra el proveedor respecto a los servicios prestados de manera parcial o deficiente, conforme a lo siguiente:

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO O MOTIVO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO O	RESPONSABLE DEL CÁLCULO DE NOTIFICACIÓN DE LA DEDUCCIÓN
----------	---------------------	------------------	-----------	---	---	---

 GOBIERNO DE MÉXICO		ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS DEPARTAMENTO CONSULTIVO
Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.		

		INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS				050GYR075N03921-001-00
						C4M0037
CUANDO EL LICITANTE DENTRO DE LAS 24 HORAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE VICIO OCULTO O SOLICITUD DE GARANTÍA, NO ATIENDA EL SERVICIO	CUANDO A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DEL SERVICIO SE REPORTE VICIO OCULTO O GARANTÍA	POR CADA DÍA DE ATRASO	1 % SOBRE EL VALOR TOTAL DE LA ÚLTIMA CARGA SUMINISTRADA A LA UNIDAD SIN INCLUIR EL I.V.A	HASTA POR EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	JEFE DE OFICINA DE TRANSPORTES Y VIATICOS	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
CUANDO EL LICITANTE DENTRO DE LAS 24 HORAS SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD VÍA TELEFÓNICA O CORREO ELECTRÓNICO, NO ATIENDA EL SERVICIO	CUANDO DESPUÉS DE 24 HORAS NO PRESTE EL SERVICIO.	POR CADA DÍA DE ATRASO	1 % SOBRE EL VALOR TOTAL DE LA ÚLTIMA CARGA SUMINISTRADA A LA UNIDAD SIN INCLUIR EL I.V.A	HASTA POR EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	JEFE DE OFICINA DE TRANSPORTES Y VIATICOS	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Con fundamento en lo previsto en el artículo 97 primer párrafo del RLAASSP dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato. Los montos a deducir se deberán aplicar en la factura que el proveedor presente para su cobro.

Las deducciones no excederán el monto de la garantía de cumplimiento establecida en el mismo, así como se aplicará lo indicado en las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios establecidos en el punto 5.5.7.2 deducciones al pago de cualquier tipo de servicios.

De igual forma podrán pactarse deducciones por niveles de incumplimiento en la prestación de los servicios, si estos así han sido solicitados, las cuales serán sobre el monto total de la partida y en ningún caso excederán el monto de la garantía de cumplimiento.

En cualquier caso, dicha deducción no podrá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del contrato o del 20% del monto total de los servicios contratados, cuando se hubiere exceptuado de la presentación de la garantía

f) En su caso, mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS	050GYR075N03921-001-00
		C4M0037

En caso de que se detecten defectos o vicios ocultos en la prestación del servicio contratado, el Administrador del Contrato le notificara al proveedor las inconsistencias detectadas, vía telefónica o por correo electrónico, en un plazo no mayor a 120 horas

g) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:

• Plazo para notificar al proveedor.	El administrador del contrato deberá de reportar en un plazo no mayor a 120 horas las inconsistencias detectadas.
• La existencia de consumibles y refacciones, en su caso.	No se requiere.
• Plazo y condiciones de canje o devolución del bien.	El proveedor tendrá un plazo de 48 horas a partir de la notificación, para la reposición del servicio, canje, reparación y/o atención de la falta que originó la mala atención, lo anterior sin costo extra para el Instituto.
• Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico.	El proveedor deberá de proporcionar números de teléfono y correo(s) electrónico(s) para consultas, o bien para comunicarle de cualquier eventualidad, irregularidad o incumplimiento detectado, los cuales deberán estar disponibles las 24 horas del día los 365 días del año.
• Periodo de garantía.	Durante la vigencia del contrato.
• Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.	El proveedor tendrá un plazo de 48 horas a partir de la notificación, para atención o reparación de fallas o incumplimientos, lo anterior sin costo extra para el Instituto.
• Garantía de mano de obra y/o partes.	Durante la vigencia del contrato.
• Mantenimientos correctivos y/o preventivos.	El proveedor proveerá el mantenimiento preventivo y correctivo, y de ello proporcionara al administrador del contrato una copia simple del documento que evidencie los mantenimientos de los equipos.
• En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma.	No se requiere.

h) Precisar la forma de pago para lo cual deberán especificar el tipo de moneda y si se realizará en una sola exhibición o pagos progresivos conforme a las entregas programadas en el contrato respectivo.

El pago se efectuará en pesos mexicanos, en una sola exhibición, a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega por parte del proveedor, de los siguientes documentos que respalden el servicio de manera mensual.

Existencia de un contrato, pedido o convenio formalizado.

Copia de la fianza.

- Original de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique el servicio prestado, las unidades en las que se realizó la entrega y los siguientes datos:
 - ✓ Número de Proveedor.
 - ✓ Número de Contrato.
 - ✓ Número de fianza y nombre de la afianzadora.
 - ✓ Numero de servicios otorgados.
 - ✓ Unidad donde se brindó el servicio.
 - ✓ Los documentos en apego al Anexo C Norma de Pago

Página 73 de 79

		ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS DEPARTAMENTO CONSULTIVO
Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.		

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS	050GYR075N03921-001-00
		C4M0037

- Nota de crédito (en su caso) conteniendo:
 - ✓ Número de contrato.
 - ✓ Número de proveedor.
 - ✓ Número de orden de reposición que origina la nota de crédito.

Firmas de autorización en la representación impresa:

- Director de la Unidad Médica y del Administrador del Contrato.

PARA EFECTO DE CONTROL INTERNO

- Cualquier anexo y/o documento, distinto a los antes mencionados, con los que, el administrador del contrato verificará el cumplimiento de los servicios o la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto y que servirán como soporte para la autorización de las facturas para procedencia de pago, se quedarán en resguardo de una unidad responsable del gasto:

El proveedor al cierre del mes dentro de las siguientes 72 horas deberá presentar, para efectos de pago la factura, en electrónico escaneada y con archivo .XLM al administrador del contrato

Los licitantes quedan obligados, durante la vigencia del contrato, a entregar al instituto, junto con la factura de cobro respectiva, la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social" vigente y positiva, únicamente cuando el monto del contrato sea superior a los \$300,000.00

Para este servicio el Instituto Mexicano del Seguro Social no otorgará anticipo.

La documentación deberá entregarse en la caja pagadora de la Jefatura de Finanzas en Querétaro, ubicada en Blvd. Bernardo Quintana No. 4100, 4TO. Piso, Col. Álamos 3ra. Sección, C.P. 76160 Querétaro, Qro., (Dentro de la Plaza Boulevares) de 09:00 a 14:00 horas de lunes a viernes,

El pago se efectuará a través del sistema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación.

En caso de que el proveedor presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento.

El proveedor podrá optar porque el Instituto efectúe el pago de los aparatos suministrados, a través del esquema electrónico intrabancario que el IMSS tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A., BBVA, Bancomer, S.A., Banorte, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A., para tal efecto deberá presentar su documentación en: La Sala de usos múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sito en Avenida Mezquital No. 6 Colonia San Pablo, Código Postal 76130, Querétaro, Qro. en días hábiles de 09:00 a 15:00 hrs (según sea el caso), petición escrita indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques (número de clave bancaria estandarizada), banco, sucursal y plaza, así como, número de proveedor asignado por el IMSS.

En caso de que el proveedor solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), el IMSS realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contra-recibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por CECOBAN.

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) el proveedor deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

Página 74 de 79

	ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS DEPARTAMENTO CONSULTIVO
Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.	

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS	050GYR075N03921-001-00
		C4M0037

Asimismo, el Instituto aceptará del proveedor, que en el supuesto de que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

Los proveedores que presten servicios al Instituto, y que celebren contratos de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo al Instituto, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., institución de Banca de Desarrollo.

El pago de la prestación de servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso y de deductivas

i) Porcentaje a requerir por concepto de garantía de cumplimiento en los términos del lineamiento 5.5.5 de estas POBALINES

El licitante ganador, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto

j) Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los servicios contratados y efectivamente prestados, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable

En caso de cualquier incumplimiento al contrato, irregularidad detectada o falla, que no haya sido atendida o solucionada dentro del plazo de 48 horas a partir de la notificación, se le aplicará al proveedor una penalización del 1% sobre el importe total de los servicios realizados, en el mes en que se haya presentado o detectado el incumplimiento, irregularidad o falla. Se aplicará el porcentaje de sanción antes mencionado, por cada una de los incumplimientos, irregularidades o fallas detectadas

k) Oficio de designación del Administrador del Contrato o en su caso, del Representante común de los Administradores de los Contratos

Fungirá como administrador del contrato el Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales

l) Oficio de designación del Representante Técnico, que asistirá al servidor público que presida la(s) junta(s) de aclaraciones

Fungirá como área técnica el Encargado de la Oficina de Transportes y Viáticos

Página 75 de 79

 GOBIERNO DE MÉXICO 	ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS DEPARTAMENTO CONSULTIVO
Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL QUERÉTARO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

050GYR075N03921-001-00

C4M0037

Anexo 4 (cuatro) "Política de Pago"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Cuenta PREI
42062501 - Mantenimiento de equipo de transporte

Cuenta CONAC
51350012
COG 35501

Concepto:

- Pagos destinados a cubrir el costo de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo del equipo de transporte propiedad del IMSS.
- Pagos de reparación por siniestros en vehículos institucionales, cuyo monto sea inferior al deducible.

Plazo de pago: 20 días

Tipo de glosa: Conservación

Requerimientos:

- Existencia de un contrato formalizado.
- Existencia de una orden de servicio o contrato formalizado por servicios inferiores al equivalente a 300 veces la UMA, antes de IVA.

Documentos que deben presentarse en ventanilla:

- Representación impresa del comprobante fiscal digital por internet (CFDI), que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, en la que se indique:
 - número de proveedor;
 - número de contrato; o número de orden de servicio; y,
 - número de fianza y denominación social de la afianzadora, en su caso.
- En caso de contrato, opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS), positiva y vigente.
- En su caso, copia de la orden de servicio.

Concepto:

- Pagos por el mantenimiento y conservación del equipo de transporte propiedad del IMSS, a fin de asegurar la continuidad de la garantía que ofrece el fabricante para vehículos nuevos, a través de la agencia automotriz correspondiente.

Plazo de pago: 20 días

Tipo de glosa: Conservación

Elaboró 10-octubre-2022 L.C. Daniel Díaz Hinojosa Titular de la División de Normatividad Contable y Fiscal	Revisó 12-octubre-2022 Lic. Mauricio José González Almeida Encargado de la División de Trámite de Erogaciones	Autorizó 14-octubre-2022 Mtro. Shadal G. Sánchez Osorio Titular de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones	Vigencia a partir de 17 OCT 2022 Página 1 de 3 Anexo 2 Clave 6130-008-001
--	---	---	---

Página 76 de 79



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL QUERÉTARO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

050GYR075N03921-001-00

C4M0037



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Cuenta PREI
42062501 - Mantenimiento de equipo de transporte

Cuenta CONAC
51350012
COG 35501

Documentos que deben presentarse en ventanilla:

- Representación impresa del comprobante fiscal digital por internet (CFDI), que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación.
- Copia de la orden de servicio.

Firmas de autorización en la representación impresa del CFDI:

Para orden de servicio:

Nivel Central:

- Titular de la División de Servicios Complementarios.

Delegación:

- Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos; o,
- Departamento de Conservación y Servicios Generales.

UMAE:

- Titular de la Dirección de la UMAE; o, de la Dirección Administrativa.

Para pagos mediante fondo fijo:

Los conceptos anteriores, se pueden pagar por fondo fijo hasta el importe de \$2,000.00, incluido el IVA. Prohibido fraccionar el gasto para que éste pueda ser reembolsado a través del fondo fijo.

Plazo de pago: 3 días

Tipo de glosa: Fondo Fijo

Documento que debe presentarse en ventanilla:

- Representación impresa del comprobante fiscal digital por internet (CFDI), que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación.

Firmas de autorización en la representación impresa del CFDI:

Nivel Central:

- Titular de la Dirección, Unidad, Coordinación, División o Departamento Administrativo responsable del gasto.

Elaboró 10-octubre-2022 L.C. Daniel Díaz Hinojosa Titular de la División de Normatividad Contable y Fiscal	Revisó 12-octubre-2022 Lic. Mauricio José González Almeida Encargado de la División de Trámite de Erogaciones	Autorizó 14-octubre-2022 Mtro. Shadai G. Sánchez Cebrío Titular de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones	Vigencia a partir de 17 OCT 2022 Página 2 de 3 Anexo 2. clave 6130-008-001
--	---	---	--

Página 77 de 79



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL QUERÉTARO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

050GYR075N03921-001-00

C4M0037



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Cuenta PREI
42062501 – Mantenimiento de equipo de transporte

Cuenta CONAC
51350012
COG 35501

Delegación:

- Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos; o,
- Departamento de Conservación y Servicios Generales.

UMAE:

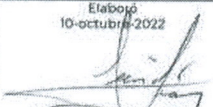
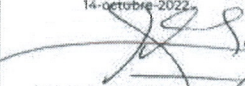
- Titular de la Dirección de la UMAE; o, de la Dirección Administrativa.

Unidades Médicas y Administrativas:

- Titular de la Dirección de la Unidad; o de la Dirección Administrativa.

Referencias normativas:

- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 66, fracción III.
- Políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del IMSS. 1000-001-014.

Elaboró 10-octubre-2022  Lic. Daniel Díaz Arriaga Titular de la División de Normatividad Contable y Fiscal	Revisó 12-octubre-2022  Lic. Mauricio José González Almeida Encargado de la División de Trámite de Erogaciones	Autorizó 14-octubre-2022  Mtro. Shadai C. Sánchez Osorio Titular de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones	Vigencia a partir de 17 OCT 2022 Página 3 de 3 Anexo 2: clave 6130-008-001
--	--	---	--

Página 78 de 79



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS	050GYR075N03921-001-00
		C4M0037

Anexo 5 (cinco) “Solicitud de pago electrónico”
(Debe de realizarse en hoja membretada)

Querétaro, Qro., a _____ de _____ de 20__

Jefe del Departamento de Tesorería
Delegación Querétaro
Instituto Mexicano del Seguro Social
Presente

Por este conducto, agradeceré gire sus instrucciones a quien corresponda, a fin de que se me incluya en el esquema de pago a través de acreditamiento en cuenta, en la opción de pago: (intrabancario) o (interbancario) _____ para el efecto, detallo mis datos:

- Nombre o razón Social.
- Domicilio Fiscal
- Nombre de la Institución bancaria (Banamex, S.A, HSBC, S.A., Banorte, S.A. BBVA Bancomer, S.A., Santander, S.A., Scotiabank Inverlat, S.A.)
- Número de cuenta de cheques, sucursal y plaza.
- Registro Federal de Contribuyentes.
- Número de proveedor que asigne “EL INSTITUTO”.
- Identificación oficial en original y copia (personas físicas)
- Identificación oficial del apoderado legal en original y copia (personas morales)
- Poder notarial para actos de cobranza del apoderado en original y copia (personas morales).

Sin otro particular, reciba un cordial saludo

Atentamente

Nombre, firma y cargo.

SELLO EMPRESA

Anexo: Copia del estado de cuenta Persona física – Alta de Hacienda, Copia de R.F.C., Copia Identificación oficial, Copia poder notarial
Copia comprobante de domicilio

Nota:

Intrabancario.- Abono en cuentas de: Banamex, BBVA Bancomer, Banorte, Santander-Serfin, HSBC y Scotiabank Inverlat, se aplica el recurso el día del vencimiento del contra recibo Interbancario.

Abono en cuentas de Bancos diferentes a los mencionados en el párrafo anterior, se aplica el recurso el día hábil siguiente de la fecha de vencimiento del contra recibo.

Se deberán traer los documentos originales para ser cotejados con las copias y serán devueltos inmediatamente.

Página 79 de 79

 GOBIERNO DE MÉXICO 	ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS DEPARTAMENTO CONSULTIVO
Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.	